



Plan Igualdad

SI

Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información (2009-2011)





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
POLÍTICAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GÉNERO EN ESPAÑA	5
ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN	7
ESTRUCTURA DEL PLAN POR EJES DE ACTUACIÓN	8
EJE 1. AUMENTAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	10
EJE 2. MEJORAR Y AMPLIAR LOS USOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN POR PARTE DE LAS MUJERES	12
EJE 3. DESARROLLAR CONTENIDOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	14
EJE 4. AUMENTAR EL PROTAGONISMO DE LAS MUJERES EN LOS SECTORES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	16
EJE 5. PROMOVER EL CONOCIMIENTO SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	18
EJE 6. FOMENTAR EL INTERCAMBIO, LA DIFUSIÓN Y LA COMUNICACIÓN CONTINUA DE VALORES DE IGUALDAD EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	19
EJE 7. INCIDIR SOBRE LAS POLÍTICAS Y AGENTES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.	21
ESTRUCTURA DEL PLAN POR DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	23
MINISTERIO DE IGUALDAD.....	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	32
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.....	35
TEMPORALIZACIÓN, PRESUPUESTO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	36
Temporalización	36
Presupuesto.....	36
Ejecución.....	36
Seguimiento y evaluación	37
ANEXO	38
SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	38
LA PRIMERA BRECHA DIGITAL	38
LA SEGUNDA BRECHA DIGITAL	40



INTRODUCCIÓN

La Sociedad de la Información, que se ha visto sustentada e impulsada con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como instrumento, trae consigo inmensas oportunidades para la generación, regeneración y distribución de la riqueza y del conocimiento, para diversificar y flexibilizar los usos del tiempo y del espacio y para avanzar hacia modelos de sociedad más incluyentes y equitativos.

Pero estas oportunidades también llevan aparejado el riesgo de segregaciones y fracturas sociales, culturales y económicas entre los países, los territorios, los colectivos y las personas que los conforman o los habitan.

Así, la innovación en materia tecnológica es una de las dimensiones fundamentales que hoy marcan la competitividad y la diversidad de los países y sus regiones. Sobre ella se sustenta la construcción de un nuevo modelo económico, productivo y de empleo que ha de ser capaz de dar respuesta a los retos a que se enfrenta actualmente la economía mundial y, también, la española.

El advenimiento de este nuevo paradigma está requiriendo y provocando cambios sustanciales en todas las esferas de la vida política, social, económica y cultural. Más allá del aumento del número de ordenadores y conexiones, el uso de Internet es en la actualidad una herramienta clave para tejer la trama de la vida cotidiana de las personas en sus relaciones familiares y de trabajo, de estudio y aprendizaje, para la gestión en el seno de las empresas, de las Administraciones Públicas, instituciones y organizaciones o para el funcionamiento de las redes sociales. El acceso y uso de las TIC permite diseñar y gestionar nuestro futuro día a día.

Todo ello derivado de la posibilidad de acceso inmediato a la información, que permite, entre otras cosas, una enorme agilidad en la organización, la gestión y la movilización de recursos y personas, con los costes económicos más bajos conocidos hasta la actualidad.

Los índices de impulso de la innovación, de gasto en I+D, de innovación empresarial, de desarrollo de aplicaciones tecnológicas y de uso de las TIC en España han de converger con los de los países más desarrollados y punteros en la materia, consolidando con ello la posición de España en este terreno y contribuyendo al esfuerzo comunitario de la Unión Europea para impulsar de la Estrategia de Lisboa hacia la economía más competitiva del mundo basada en la Sociedad del Conocimiento. La iniciativa y el compromiso decidido de las Administraciones resultan determinantes para avanzar hacia este objetivo y para que el esfuerzo colectivo gane en visibilidad y compromiso político con una estrategia interna de convergencia.

El nuevo contexto que representa la sociedad de la información ha de ser capaz de favorecer la integración y la igualdad real y efectiva de la ciudadanía. Y para ello se debe establecer como objetivo prioritario hacer frente a todas las situaciones de discriminación y, específicamente, a las de género.

De este modo, la sociedad de la información debe hacer posible para las mujeres el aprovechamiento de las oportunidades emergentes, y requiere igualmente del aprovechamiento pleno de sus contribuciones y talentos.

Así, este proceso de transformación social ha de contar también con las mujeres; con su presencia, con su protagonismo, con sus demandas y con sus aportaciones.

Sin embargo, al día de hoy, los indicadores en materia de innovación y tecnología ponen en evidencia importantes brechas de género relacionadas con la participación de las mujeres en los espacios de innovación y tecnología, ya sea como líderes, como creadoras o como usuarias. Desde las brechas de género en materia de uso de las TIC -que se hacen visibles en forma de *e-acceso*, *e-experiencia*, *e-habilidades* o *e-intensidad*- pasando por la falta de presencia de mujeres en especialidades formativas de carácter técnico o científico, hasta su escasa participación en los espacios de toma de decisiones del mundo de la tecnología, todos los datos apuntan a que es preciso actuar para que las mujeres no se quedan al margen y para que no desaprovechen sus aportaciones en este proceso de transformación social.

Y es que los ámbitos tecnológicos están todavía impregnados de estereotipos y roles de género que colocan a las mujeres en una posición desfavorable con respecto a los hombres, dificultando el completo desarrollo de sus



capacidades como usuarias, innovadoras y creadoras. La eliminación y prevención de esta discriminación de género requiere de una clara voluntad política y de la concurrencia de la sociedad civil.

Pero, como se ha señalado, no son únicamente razones de justicia y equidad las que sustentan la participación activa de las mujeres en la sociedad de la información, sino también de rentabilidad social y económica, de calidad y de competitividad. Se trata de evitar el despilfarro de una Sociedad de la Información que prescindiera de la capacidad, la inteligencia y la creatividad de la mitad de su ciudadanía. **Porque la Sociedad de la Información necesita construirse con las mujeres, incorporando todo su talento, demandas y capacidad de innovación.**

En este sentido, el análisis que se presenta a continuación permite aproximarse a los espacios en los que es necesario actuar y el tipo de medidas con las que intervenir para hacer frente a las discriminaciones existentes.

Como se verá, el primer paso es conseguir que la mayoría de las mujeres se incorporen a la utilización de las TIC, al menos, como usuarias primarias. Pero no podemos conformarnos con ello. Es importante avanzar en la contribución de las mujeres a la innovación y la tecnología, como una estrategia clave de desarrollo del capital humano y de incorporación de la diversidad.

Por ello es crucial desarrollar un plan de actuaciones que, centrado en la lógica del aprovechamiento y potenciación del recurso humano como factor del desarrollo del siglo XXI y eje del impulso de la economía del conocimiento, incorpore activamente la perspectiva de género en todas las políticas relacionadas con la adecuación del sistema educativo, la innovación, la investigación y desarrollo y la Sociedad de la Información.

Es clave, por tanto, construir y extender un nuevo discurso entre las instituciones y la sociedad que ponga en el centro el papel de las mujeres como factor decisivo para el éxito de una estrategia de actuación determinante del futuro de nuestra sociedad.

En coherencia con todo lo anterior, se definen los principios y objetivos sobre los que se basa el presente **Plan de Acción**, profundizando en la situación de las mujeres y en las medidas necesarias para impulsar su **participación digital, presencia activa y liderazgo en la Sociedad de la Información**.

En otro orden de cosas, este Plan de Acción da cumplimiento al compromiso expreso adoptado por el Gobierno dentro de su programa electoral de 2008, y se desarrolla de acuerdo con la proposición no de ley aprobada por el Congreso de Diputados en su sesión de 10 de junio de 2008. Se articula, a su vez, con la agenda de reformas para la modernización de la economía, uno de los cinco Ejes del “**Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E)**”, precisamente el que incide de lleno en la -imprescindible e improrrogable- articulación de las transformaciones estructurales de nuestro modelo productivo, que España necesita abordar con urgencia en el marco de la superación de la actual crisis y del mantenimiento -y crecimiento- de nuestros niveles de desarrollo, bienestar y posición competitiva en el entorno global.

Realizar una apuesta por el fortalecimiento del sector de las tecnologías y el impulso de la utilización transversal de las TIC por el conjunto de la ciudadanía, con **pleno protagonismo de las mujeres**, es pues fundamental para que ese proceso de modernización se produzca de manera exitosa, equitativa y sostenible.



POLÍTICAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GÉNERO EN ESPAÑA

El **Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información** que a continuación se presenta se inscribe en un contexto político en el que el Gobierno de España vela y promueve que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres impregne y esté presente en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.

Sinérgicamente, desde las **políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** emanadas del Gobierno, también se han articulado mecanismos encaminados a generar una Sociedad de la Información más inclusiva desde el punto de vista del género.

Un paso decisivo en este terreno lo ha marcado la **Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, que considera la incorporación de pautas favorecedoras de la igualdad en una amplia variedad de políticas, entre ellas las de Sociedad de la Información.

Dentro del 'Título II: Políticas públicas para la igualdad' el **Artículo 28** de la citada Ley está dedicado íntegramente a la Sociedad de la Información:

- 1. Todos los programas públicos de desarrollo de la Sociedad de la Información incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.*
- 2. El Gobierno promoverá la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial, en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, contemplando las de colectivos de riesgo de exclusión y del ámbito rural.*
- 3. El Gobierno promoverá los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información.*
- 4. En los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación sufragados total o parcialmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas.*

Por su parte, el **Artículo 30**, dedicado al Desarrollo Rural, incluye que los poderes públicos fomentarán la igualdad de oportunidades en el acceso a las TIC mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a las mujeres rurales y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.

También, el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008 - 2011)** recoge, dentro de sus principios rectores, el de la **innovación científica y tecnológica**, como una de las principales fuerzas de cambio social. El Plan sostiene, en este sentido, que *"es esencial alcanzar la paridad de género a cualquier nivel de la actividad científica y tecnológica, desde la educación y la investigación, a las academias y los comités de becas, en las empresas fabricantes, en el diseño de los productos, la elaboración de software y juegos o la creación de contenidos en Internet"*.

Por otra parte, **Avanza** es el primer Plan que ha supuesto una verdadera apuesta real del Gobierno y del conjunto de la Sociedad Española por el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Desde el punto de vista presupuestario, Avanza ha supuesto la dedicación de más de 5.000 millones de euros entre 2005 y 2008 por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Con el objetivo de afianzar los hitos alcanzados en el ámbito de Avanza, se ha definido el **Plan Avanza2**, en el contexto presupuestario del año 2009, que tras la evaluación de los resultados alcanzados hasta ahora, refuerza determinadas líneas estratégicas. Uno de los objetivos del Plan Avanza2 es promover la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial, en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones y promoverá contenidos creados por mujeres.



La **innovación** conforma, de este modo, uno de los 12 Ejes de Actuación del Plan Estratégico (el **Eje 5**) y se materializa en cinco objetivos estratégicos:

Objetivo 1: *Incorporar la transversalidad de género como principio rector de las políticas desarrolladas en el ámbito de la innovación tecnológica y la SI.*

Objetivo 2: *Ampliar el conocimiento, actualmente disponible, sobre la participación femenina en los entornos de la ciencia y la tecnología, así como acerca de la brecha digital de género, a fin de alimentar estrategias innovadoras para alcanzar la igualdad, también, en estos ámbitos.*

Objetivo 3: *Asumir, por parte de las Administraciones Públicas, el liderazgo para incorporar a las mujeres como protagonistas, con acciones que faciliten su participación en los ámbitos tecnológicos, la adquisición de las capacidades necesarias (fluidez tecnológica) y la inclusión de grupos vulnerables.*

Objetivo 4: *Integrar la visión de las mujeres en los procesos de diseño, producción y gestión de ámbitos científicos (equidad tecnológica).*

Objetivo 5: *Diseñar acciones dirigidas a que Internet se convierta en un ámbito de libertad que favorezca la expansión de los proyectos de las mujeres, estableciéndose como herramienta para cambiar los estereotipos y las relaciones de género.*

De acuerdo a estos objetivos estratégicos se definen 17 actuaciones, una de las cuales se refiere a poner en marcha un “Plan de Acción para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la SI”.

Asimismo, en el propio **programa electoral**, el actual Gobierno se ha comprometido a conseguir que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea uno de los criterios en el desarrollo de la Sociedad de la Información, emprendiendo acciones específicas que no sólo sean capaces de eliminar las diferencias en el uso de las tecnologías, sino que, además, puedan conseguir que los beneficios de la participación en los procesos de innovación y del uso TIC se distribuyan equitativamente entre mujeres y hombres. Con esta finalidad se estableció como compromiso de la actual legislatura el diseño y desarrollo de un Plan director para impulsar la igualdad en la sociedad de la información, que incorpore medidas a favor de la igualdad de oportunidades a través de la calidad en los procesos y sea capaz de identificar y minimizar los impactos de género negativos de las políticas generales en la materia.

Finalmente, en la sesión de control de Acción del Gobierno de 10 de junio de 2008, se aprobó en el Congreso de los Diputados una **proposición no de Ley** para la elaboración y puesta en marcha, en un plazo de seis meses y en cooperación con las Comunidades Autónomas, de un Plan de Acción para impulsar la igualdad efectiva de las mujeres en el ámbito de la innovación tecnológica y la sociedad de la Información dirigido, entre otros objetivos, a identificar y minimizar los impactos de género negativos en estos ámbitos y favorecer la participación y el protagonismo de las mujeres en los mismos.

De esta forma, atendiendo a la legislación vigente y teniendo en cuenta las competencias en la materia del **Ministerio de Igualdad-Instituto de la Mujer**, se definen a continuación la estructura del Plan de Acción, sus objetivos y las actuaciones previstas en el mismo, realizadas por el Ministerio de Igualdad y por otros Ministerios colaboradores con competencias en algunas de las actuaciones, así como con la deseable cooperación de los Gobiernos Regionales.



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información, inspira su estrategia de intervención, en primer lugar, en los principios rectores contemplados en el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)**: ciudadanía, empoderamiento, transversalidad e innovación.

El presente Plan de Acción se ha articulado en torno a objetivos y actuaciones, que pretenden incidir directamente sobre la ciudadanía y en un uso y una participación más equilibrados de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información. En concreto, el desarrollo del Plan de Acción tiene como objetivos:

- aumentar el acceso de las mujeres a la sociedad de la información
- mejorar y ampliar los usos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de las mujeres
- aumentar el protagonismo de las mujeres en los sectores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- impulsar la generación de conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las mujeres en el ámbito educativo y de la formación
- promover el empleo y el espíritu empresarial de las mujeres, mediante el uso habitual de Internet y de los servicios de la sociedad de la información.
- Promover el acceso y la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas contra la discriminación de género, entre otras, en materias como la violencia de género, la cooperación internacional, la conciliación de la vida personal, profesional y familiar o en el diseño, implantación, difusión y evaluación de las Políticas y Planes de Igualdad.

La ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción serán responsabilidad del Ministerio de Igualdad, contando con la colaboración de otros Ministerios, de acuerdo con sus competencias asignadas tal y como se refleja en la “Estructura del Plan por Departamentos Ministeriales”.



ESTRUCTURA DEL PLAN POR EJES DE ACTUACIÓN

El “Plan de Acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información” inspira su estrategia de intervención, en primer lugar, en los principios rectores contemplados en el “Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)”: *ciudadanía, empoderamiento, transversalidad e innovación*.

A partir de ellos desarrolla su intervención en varios Ejes basados en la consecución de dos **objetivos** fundamentales.

El primero de ellos se dirige a **garantizar la igualdad de género en la Sociedad de la Información** en términos de acceso, usos, habilidades y participación, superando las brechas de género que, en este sentido, se vienen produciendo y constatando, y que colocan a las mujeres en una situación de desventaja respecto a los hombres.

Pero, al mismo tiempo, y dado el impacto social y dadas las potencialidades que presentan las TIC como canal de comunicación y de información, como herramientas que permiten una organización y distribución del tiempo más flexible y diversa y como mecanismo generador de masa crítica, se persigue también **utilizar las TIC como medio para fomentar la igualdad de género**, convirtiéndolas en instrumentos de primer orden para este objetivo.

Sobre la base de estos objetivos, el **Plan de Acción** se ha articulado en torno a siete Ejes de intervención. Los cuatro primeros pretenden incidir directamente sobre la ciudadanía y en un uso y participación más equilibrada de hombres y mujeres en la Sociedad de la Información. Los tres siguientes se centran en las estructuras y sistemas que han de impulsar el conocimiento, las políticas, los valores y las sensibilidades hacia el cambio de rumbo que se precisa para lograr la igualdad en la Sociedad de la Información y que la Sociedad de la Información se convierta en una aliada para la igualdad.

En concreto, el desarrollo del **Plan de Acción** se asienta en objetivos y actuaciones conforme a los siguientes Ejes:

- **EJE 1.** Aumentar el ACCESO de las mujeres a la Sociedad de la Información.
- **EJE 2.** Mejorar y ampliar los USOS de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de las mujeres.
- **EJE 3.** Desarrollar CONTENIDOS en la Sociedad de la Información que promuevan la igualdad de género.
- **EJE 4.** Aumentar el PROTAGONISMO de las mujeres en los sectores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- **EJE 5.** Promover el CONOCIMIENTO sobre la igualdad de género en la Sociedad de la Información.
- **EJE 6.** Fomentar el INTERCAMBIO, la DIFUSIÓN y la COMUNICACIÓN continua de valores de igualdad en la Sociedad de la Información.
- **EJE 7.** Incidir sobre las POLÍTICAS y AGENTES TIC para garantizar la Igualdad en las estrategias de Sociedad de la Información y la integración de las TIC en las Políticas de Igualdad.



Principios rectores (Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades)

CIUDADANÍA	TRANSVERSALIDAD
EMPODERAMIENTO	INNOVACIÓN

Objetivos

Igualdad en la Sociedad de la Información

Garantizar igualdad de género en la Sociedad de la Información

Una Sociedad de la Información para la Igualdad

Utilizar las TIC como medio para fomentar la igualdad de género

Ejes de actuación

Incidencia sobre las personas

Eje 1. Acceso

Eje 3. Contenidos

Eje 2. Usos

Eje 4. Protagonismo

Incidencia sobre las estructuras y sistemas

Eje 5.
Conocimiento

Eje 6. Intercambio,
difusión y
comunicación

Eje 7. Políticas y
Agentes



EJE 1. AUMENTAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Objetivos	Actuaciones
Objetivo 1.1. Motivar a las mujeres en el uso de las TIC (de la tecnofobia al tecnointerés).	<p>Actuación 1.1.1. Realización de campañas y elaboración de soportes comunicacionales (manuales, folletos, material publicitario) que visibilicen, de manera práctica y didáctica, los contenidos y servicios en la red de aplicación más cotidiana a la vida de los distintos colectivos de mujeres, a través de agentes institucionales y sociales (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, asociaciones, centros educativos) que actúen como mediadores del proceso.</p>
Objetivo 1.2. Promover el acceso de las mujeres a los equipos y a la conexión a la red.	<p>Actuación 1.2.1. realización De campañas de difusión entre las mujeres sobre los programas vigentes para adquisición de equipamiento y conectividad a Internet.</p> <p>Actuación 1.2.2. Difusión específica entre las mujeres -especialmente entre las más alejadas de los usos de las tecnologías- de los programas, ayudas u otras líneas disponibles para el acceso a equipos y conexiones a red, y adaptación de todos estos recursos (mensajes, lenguajes, imágenes, soportes y canales de difusión) a las peculiaridades que presentan estas mujeres, con el fin de garantizar la efectividad de las medidas.</p> <p>Actuación 1.2.3. Impulso de la utilización de puntos de acceso público a Internet. Establecimiento de puntos de acceso público a Internet en espacios de uso más habitual y cotidiano por parte de las mujeres, en colaboración con todas las Administraciones.</p>
Objetivo 1.3. Propiciar el aprendizaje de las capacidades tecnológicas básicas entre las mujeres más vulnerables a situaciones de exclusión digital y social, potenciando el objetivo de accesibilidad universal	<p>Actuación 1.3.1. Desarrollo de campañas de aprendizaje digital, a través de los agentes sociales (asociaciones), de los puntos de acceso público a Internet (Telecentros, bibliotecas públicas) adaptadas y personalizadas a los distintos colectivos de mujeres alejadas de los usos de las TIC, basadas en materiales no sexistas y en metodologías participativas que permitan la autonomía en el aprendizaje.</p> <p>Actuación 1.3.2. Priorización de las actuaciones anteriores y adaptación de las mismas con enfoques adecuados a los distintos colectivos de mujeres más vulnerables a la exclusión digital y social, ya sea por alejamiento de los usos tecnológicos, de los recursos o por encontrarse en situaciones de discriminación. Así se dará prioridad a las mujeres mayores de 55 años, sin trabajo remunerado, con discapacidad, de bajo nivel educativo, con recursos económicos escasos, con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, que vivan en el medio rural o cuyo origen racial o étnico vaya acompañado de situaciones de exclusión o marginación especiales.</p> <p>Actuación 1.3.3. Desarrollo de actuaciones de acercamiento y formación en el uso de las TIC dirigidas específicamente a colectivos de mujeres desempleadas y, en particular, de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años o que hayan interrumpido su actividad profesional por causas relativas a la maternidad o la atención de personas, en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración.</p> <p>Actuación 1.3.4. Desarrollo de actuaciones para atender a las TIC no sólo como materia de estudio, sino como un recurso que facilita el aprendizaje de cualquier ámbito del currículum, en educación de personas adultas, presencial y a distancia, tanto en las enseñanzas iniciales como en la educación secundaria. Difusión, y promoción de las posibilidades de formación y acceso al</p>



mundo laboral que supone el uso correcto y apropiado de las TIC, así como las posibilidades de integración en redes sociales y laborales, a través de los Departamentos de Orientación de los Centros de personas adultas, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Actuación 1.3.5. Refuerzo de la oferta formativa para colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad ofrecida por Aula Mentor.

Actuación 1.3.6. Incorporación de contenidos y soportes de aprendizaje digital en la formación preparatoria dentro de los procesos de acreditación de competencias domésticas.

Actuación 1.3.7. Desarrollo e integración de forma transversal la previsión contenida en la Disposición final segunda de la 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en relación con su artículo 4.c), para favorecer el acceso a los servicios electrónicos en condiciones de igualdad.



EJE 2. MEJORAR Y AMPLIAR LOS USOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN POR PARTE DE LAS MUJERES

Objetivos	Actuaciones
Objetivo 2.1. Fomentar el aprendizaje permanente y continuo de sistemas, herramientas y aplicaciones tecnológicas entre las mujeres usuarias	<p>Actuación 2.1.1. Desarrollo de programas de formación tecnológica continua para mujeres iniciadas en el uso de las TIC, orientados a alcanzar la fluidez y el dominio de las mismas.</p> <p>Actuación 2.1.2. Refuerzo del desarrollo de soportes educativos tecnológicos o incorporación del uso aplicado de las TIC en el curriculum en especialidades o enseñanzas del sistema educativo con mayor presencia de mujeres, considerando en ello el marco de la renovación de los Catálogos Profesionales de la FP y los programas de formación a lo largo de toda la vida.</p> <p>Actuación 2.1.3. Orientación y asesoramiento a través de la Página Web de Aula Mentor de las posibilidades de formación formales, no formales e informales en TIC ofrecidas por el Ministerio de Educación. Asimismo, acceso -desde la Plataforma de la Formación Profesional- a una información detenida sobre la oferta formativa tecnológica de los diferentes ciclos.</p> <p>Actuación 2.1.4. Incorporación del uso de las TIC como criterio básico en la formación y acreditación del profesorado en cualquier nivel de enseñanza, así como materia y objetivo a cubrir en cualquier desarrollo curricular de cara al alumnado, priorizando, en este sentido.</p> <ul style="list-style-type: none">a) La inclusión de contenidos sobre el uso de las TIC e igualdad de género dentro de los programas de los Masters en Educación Secundaria, que sustituirán el curriculum para la obtención de los Certificados de Aptitud Pedagógica (CAP).b) El desarrollo de jornadas o cursos para el profesorado de personas adultas organizados por los Centros de recursos, así como creación de grupos de trabajo en los centros para la elaboración de materiales basados en el uso curricular de Internet en los distintos ámbitos, que al mismo tiempo aborden las necesidades del alumnado.c) La potenciación de la formación a distancia en TIC para las profesoras de los Centros de Adultos, en colaboración con el ISFTIC. <p>Actuación 2.1.5. Refuerzo de programas de formación y actualización permanente en habilidades TIC para mujeres ocupadas y uso aplicado de las TIC -prioritariamente en sectores con mayor presencia de mujeres- en el marco de los programas de Formación Continua, en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración.</p> <p>Actuación 2.1.6. Desarrollo de programas de formación tecnológica para distintas categorías de mujeres profesionales (abogadas, sociólogas, economistas, gerentes de pequeños establecimientos comerciales o de servicios...) aplicados al uso de las herramientas TIC necesarias en su vida laboral, acompañados, en su caso, de la realización de talleres presenciales en los distintos Colegios Profesionales.</p> <p>Actuación 2.1.7. Desarrollo de programas de formación tecnológica en usos avanzados aplicados de sistemas y programas tecnológicos: programación,</p>



diseño, desarrollo, mantenimiento, etc., entre mujeres usuarias de nivel medio o avanzado, priorizando a los colectivos de mujeres desempleadas y, especialmente, de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años o que hayan interrumpido su actividad profesional por acusas relativas a la maternidad o la atención de personas.

Actuación 2.1.8. Elaboración y distribución de un manual de orientaciones para la definición de las ubicaciones, instalaciones, distribución, contenidos, metodologías y/o horarios de los programas de formación en habilidades TIC a las necesidades e intereses de los distintos grupos de mujeres usuarias.

Objetivo 2.3 Promover la utilización de las TIC y los servicios de la sociedad de la información en las mujeres

Actuación 2.3.1. Actuaciones dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro, que actúan en el ámbito de la igualdad de género, para la puesta en marcha de servicios específicos de la sociedad de la información, que den apoyo a las mujeres en su promoción al empleo, al autoempleo y el posicionamiento de las mujeres empresarias.

Actuación 2.3.2. Actuaciones para impulsar en las mujeres, el fomento del espíritu empresarial, el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas, apoyándose en el uso de los servicios de la sociedad de la información.

Actuación 2.3.3 Actuaciones dirigidas a impulsar y promover una mayor capacidad de las empresarias para adaptarse al entorno y ser más competitivas a través de sus asociaciones y mediante el uso de los servicios de la sociedad de la información.

Actuación 2.3.4. Actuaciones que tengan por finalidad la mejora de la productividad de las empresas de mujeres, mediante la utilización de servicios digitales y de medidas innovadoras de organización laboral.



EJE 3. DESARROLLAR CONTENIDOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivos	Actuaciones
<p>Objetivo 3.1. Generar sistemas, contenidos y servicios tecnológicos de apoyo a una mejor gestión del tiempo y la vida cotidiana de las mujeres</p>	<p>Actuación 3.1.1. Apoyo financiero al desarrollo de contenidos y servicios de base tecnológica que promuevan un 'Internet de Proximidad' dirigidos prioritariamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) mejorar la gestión del tiempo y la vida cotidiana de las mujeres (información, trámites administrativos, compras, comunicación, ocio, entre otros) b) propiciar un mayor protagonismo económico de las mujeres (con servicios on-line en materia de formación, empleo, gestión de la pequeña y mediana empresa, entre otras) c) facilitar la participación pública de las mujeres en todos los campos sociales (herramientas, espacios y canales para la participación ciudadana, generación de redes y visibilización de los intereses y demandas de las mujeres) d) sensibilizar e involucrar activamente a los hombres en el objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. <p>Actuación 3.1.2. Refuerzo a la extensión de sistemas de aprendizaje on-line, con metodologías apropiadas, en los sistemas educativos y formativos, con garantía de calidad y eficiencia similar a la de las metodologías presenciales, en colaboración con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo e Inmigración.</p> <p>Actuación 3.1.3. Apoyo económico y valoración para la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad para la implantación de sistemas de trabajo deslocalizado y flexible mediante la utilización de las TIC (teletrabajo), que no mermen los derechos y oportunidades laborales, orientados tanto a hombres como a mujeres.</p> <p>Actuación 3.1.4 Apoyo económico y valoración para la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad para la implantación de sistemas de trabajo que faciliten la "teleconciliación" mediante el acceso y utilización flexible de las TIC, incorporando la domótica, la gestión doméstica telemática y los sistemas tecnológicos de acompañamiento, vigilancia y comunicación en relación con la atención de personas dependientes.</p>
<p>Objetivo 3.2. Hacer de Internet, además de herramienta de información, trabajo y consumo, una herramienta para la igualdad de género</p>	<p>Actuación 3.2.1. Apoyo financiero al desarrollo de espacios web que visibilicen las aportaciones de las mujeres en todos los campos de conocimiento, sociales, culturales, artísticos, económicos, políticos, científicos, educativos y deportivos.</p> <p>Actuación 3.2.2. Apoyo financiero al establecimiento de espacios en la red donde las mujeres encuentren herramientas para la generación de redes y la participación ciudadana apoyando el ejercicio del liderazgo activo en todo tipo de proyectos políticos, económicos, sociales y culturales.</p> <p>Actuación 3.2.3. Establecimiento de mecanismos de apoyo y ayudas para la incorporación efectiva de las TIC en el movimiento asociativo de mujeres.</p>
<p>Objetivo 3.3. Promover el acceso y la utilización de las TIC como herramientas contra la violencia de género</p>	<p>Actuación 3.3.1. Impulso del diseño y aplicación de herramientas de prevención y dispositivos de seguridad de alta tecnología.</p> <p>Actuación 3.3.2. Impulso de la aplicación de las TIC para facilitar la mejora de la coordinación entre las diferentes administraciones y agentes públicos y</p>



privados que trabajan en la prevención, detección, atención protección y sanción de las situaciones de violencia de género.

Actuación 3.3.3. Promoción del acceso, utilización y especialización en las TIC para mujeres víctimas de violencia de género, como estrategia de prevención y protección.

Actuación 3.3.4. Promoción del acceso, utilización y especialización en las TIC para mujeres víctimas de violencia de género, como estrategia para facilitar su inserción, reinserción y promoción profesional.

Objetivo 3.4. Promover que los contenidos y servicios de la Sociedad de la Información fomenten la igualdad de oportunidades y estén libres de estereotipos de género, de lenguaje discriminatorio o de contenidos lesivos hacia las mujeres

Actuación 3.4.1. Elaboración y difusión de un código de buenas prácticas de creación de contenidos, que establezca el respeto a los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad de oportunidades, en el que se especifique la necesidad de que las mujeres aparezcan como sujetos de los contenidos y no como meros objetos.

Actuación 3.4.2. Apoyo financiero al desarrollo de software no sexista que sensibilice y promueva valores de igualdad, prioritariamente entre los de carácter lúdico (videojuegos y similares) y entre los dirigidos al público joven y adolescente.

Actuación 3.4.3. Impulso de nuevas líneas de soporte para materiales de ocio TIC que promuevan la igualdad: videojuegos, portales y juegos online.

Actuación 3.4.4. Establecimiento de mecanismos de control para erradicar posibles contenidos sexistas en los sitios web de las distintas Administraciones Centrales.



EJE 4. AUMENTAR EL PROTAGONISMO DE LAS MUJERES EN LOS SECTORES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Objetivos	Actuaciones
Objetivo 4.1. Promover vocaciones tecnológicas entre las mujeres jóvenes	<p>Actuación 4.1.1. Refuerzo de la incorporación del uso y conocimiento de las TIC en el curriculum de la enseñanza primaria y secundaria, incluyendo las TIC como materia de estudio, prioritariamente en áreas, especialidades y modalidades formativas con mayor presencia de mujeres, así como desarrollo de estrategias -transversales y específicas- de igualdad de género (incluyendo la producción de materiales de apoyo) dentro del programa 'Escuela 2.0'.</p> <p>Actuación 4.1.2. Desarrollo de actuaciones de sensibilización, formación e información para promocionar la educación tecnológica entre el profesorado de educación primaria y secundaria, especialmente entre las profesoras, combinando la metodología de formación intensiva a través de cursos, con la modalidad de formación en centros, usando sus equipamientos y contextualizando los aprendizajes TIC en el Proyecto Curricular de Centro y en las necesidades de gestión (notas, programaciones, avisos, tutorías, distribución de materiales).</p> <p>Actuación 4.1.3. Desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento para promover un incremento de vocaciones tecnológicas entre las estudiantes de primaria y secundaria, basadas en soportes promocionales (campañas, blogs, talleres, Feria Anual 'European Skills',...), programas de <i>coaching</i> intergeneracional, encuentros con empresas del sector y ejemplificación de nuevos modelos de rol de mujeres que ejercen su profesión en estos ámbitos.</p> <p>Actuación 4.1.4. Establecimiento de una línea de asesoramiento a través de los Gabinetes de Orientación Profesional ubicados en los centros de Educación Secundaria sobre las ramas tecnológicas para las alumnas, en colaboración con el Ministerio de Educación.</p> <p>Actuación 4.1.5. Desarrollo de acciones de sensibilización (folletos, charlas informativas, entre otros) para madres y padres del alumnado de Educación Secundaria para propiciar la orientación de las mujeres jóvenes hacia especialidades, áreas y modalidades formativas de carácter tecnológico, en colaboración con el Ministerio de Educación.</p>
Objetivo 4.2. Incorporar más mujeres a las actividades TIC (educación, investigación, producción de bienes y servicios, creación de contenidos) en condiciones de igualdad.	<p>Actuación 4.2.1. Refuerzo de la incorporación de materias TIC en las carreras y estudios superiores con mayor presencia de mujeres (ámbitos de humanidades, ciencias sociales y de la salud).</p> <p>Actuación 4.2.2. Establecimiento del dominio de las habilidades TIC como requisito para la obtención de los títulos superiores en cualquier especialidad y modalidad formativa, en colaboración con el Ministerio de Educación.</p> <p>Actuación 4.2.3. Ampliación del ámbito de referencia de los estudios de informática y nuevas tecnologías, relacionándolos con la solución de problemas sociales y no sólo tecnológicos, y apertura a la incorporación de currículos procedentes de otras áreas en los requisitos de entrada y el perfil del estudiantado en las carreras de carácter tecnológico.</p> <p>Actuación 4.2.4. Realización de acciones de sensibilización e información (campañas, charlas, ferias, folletos) sobre las salidas y oportunidades laborales</p>



en sectores TIC en los centros de enseñanza de educación superior de cualquier especialidad o modalidad formativa, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Actuación 4.2.5. Desarrollo de un programa para el fortalecimiento del perfil e impulso de iniciativas emprendedoras por parte de mujeres recién egresadas de estudios superiores de especialidades o áreas formativas de carácter tecnológico o de otras áreas de conocimiento, siempre y cuando las TIC tengan un papel relevante en la actividad a emprender.

Actuación 4.2.6. Impulso de programas para promocionar a las mujeres como creadoras de contenidos en la red (Web 2.0), que suponga la existencia de más contenidos de mujeres en ella y, por lo tanto, una mayor visibilidad.

Actuación 4.2.7. Apoyo a la creación y difusión de materiales educativos TIC realizados por mujeres y dirigidos a la coeducación y a la atención a la diversidad.

Actuación 4.2.8. Establecimiento de un premio nacional para iniciativas de mujeres en este sector de las TIC.

Actuación 4.2.9. Incorporar la presencia de mujeres en los puestos de trabajo de alto contenido tecnológico, técnico y científico entre los criterios de valoración para la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad contemplado en el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Objetivo 4.3. Mejorar la situación laboral de las mujeres ocupadas en los sectores TIC

Actuación 4.3.1. Apoyo prioritario y fomento al desarrollo de diagnósticos y planes de igualdad de oportunidades en las empresas de los sectores TIC, en los que se realice una revisión y propuestas completas en materia de acceso al empleo, condiciones de trabajo, promoción y formación, ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad, etc.

Actuación 4.3.2. Apoyo técnico y financiero a la creación y fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres en el sector de las TIC o a iniciativas cuyo objetivo sea el de aportar alternativas útiles al desarrollo profesional, empresarial y vital de las mujeres mediante la utilización de las tecnologías.

Actuación 4.3.3. Creación de una mesa sectorial con las empresas privadas del sector TIC para el establecimiento de un diálogo provechoso sobre las cuestiones de equilibrio entre la vida profesional y privada, igualdad de género y talento, diversidad y promoción de las mujeres a posiciones de liderazgo empresarial.

Objetivo 4.4. Promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en los ámbitos TIC

Actuación 4.4.1. Generación y dinamización de redes entre mujeres que ejercen puestos de responsabilidad en el poder político y, especialmente, en el poder económico, de los sectores TIC.

Actuación 4.4.2. Programa informativo-formativo de desarrollo de carrera y gerencial para mujeres en puestos intermedios dentro del sector TIC (tanto público como privado).

Actuación 4.4.3. Desarrollo de soportes, materiales, canales y espacios para la visibilización de las mujeres en puestos de decisión dentro de los sectores TIC.



EJE 5. PROMOVER EL CONOCIMIENTO SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Objetivos	Actuaciones
<p>Objetivo 5.1. Generar conocimiento continuo y sistemático sobre la situación de las mujeres y hombres en la Sociedad de la Información</p>	<p>Actuación 5.1.1. Creación de un Observatorio permanente de estudio y evaluación de la presencia, usos, necesidades y demandas de hombres y mujeres en la Sociedad de la Información.</p> <p>Actuación 5.1.2. Institucionalización de un sistema de indicadores sobre género y TIC que mida anualmente los indicadores de SI desde el punto de vista de la igualdad de género.</p> <p>Actuación 5.1.3. Realización de estudios e investigaciones monográficos sobre las mujeres en la SI orientados a detectar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) la participación de las mujeres como beneficiarias de los contenidos y servicios de la SI en distintos campos clave (educación, salud, empleo, participación, comercio electrónico, entre otros),b) los usos diferenciales que hacen los distintos perfiles de hombres y mujeres de las herramientas TIC y la red (incluyendo sus causas),c) los sectores feminizados afectados por la exclusión digital y las estrategias para superarla,d) las oportunidades, demandas y propuestas de las diferentes categorías de mujeres (usuarias y no usuarias) para mejorar su nivel de participación en la SI y acentuar su protagonismo en ella, ye) la posición, valores, obstáculos y oportunidades para involucrar activamente a las empresas del sector en el impulso de la igualdad en la SI. <p>Actuación 5.1.4. Elaboración de un informe anual sobre “Igualdad de género en la Sociedad de la Información” que aglutine toda la información extraída de las actuaciones anteriores.</p> <p>Actuación 5.1.5. Diseño y aplicación de una metodología de identificación y transferencia de iniciativas innovadoras de género y TIC (banco de ideas o similar).</p> <p>Actuación 5.1.6. Suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y las Universidades y centros de investigación especializados, en orden a coordinar sus actuaciones en relación con el diseño y aplicación de metodologías y técnicas de investigación social que contribuyan al perfeccionamiento de la planificación, implantación y evaluación de las políticas públicas en relación con la igualdad de género en la sociedad de la información.</p>
<p>Objetivo 5.2. Analizar el sexismo en la red</p>	<p>Actuación 5.2.1 Realización de un informe anual sobre sexismo en la red, que analice posibles manifestaciones sexistas en los sitios web, videojuegos y similares más visitados/utilizados, especialmente aquéllos dirigidos al público infantil y juvenil.</p>



EJE 6. FOMENTAR EL INTERCAMBIO, LA DIFUSIÓN Y LA COMUNICACIÓN CONTINUA DE VALORES DE IGUALDAD EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Objetivos	Actuaciones
Objetivo 6.1. Aprovechar la red para lanzar nuevos valores y mensajes de igualdad de género (e-campañas de igualdad)	Actuación 6.1.1. Realización de campañas on-line o e-campañas que promuevan la igualdad de género en la Sociedad de la Información así como en cualquier ámbito político, social, económico y/o cultural, con inclusión asimismo de contenidos y lenguajes que acerquen estas temáticas al público infantil y juvenil.
Objetivo 6.2. Dotar de visibilidad en la red a las entidades y actuaciones que promuevan la igualdad de género	Actuación 6.2.1. Incorporación permanente y actualizada en la web del Instituto de la Mujer de información sobre entidades, programas, actuaciones y similares que promuevan la igualdad de género, con inclusión asimismo de contenidos y lenguajes que acerquen estas temáticas al público infantil y juvenil. Actuación 6.2.2. Información permanente a otras Administraciones Públicas para la incorporación de información en sus páginas web sobre entidades, programas, actuaciones y similares que promuevan la igualdad de género. Actuación 6.2.3. Reconocimiento de las organizaciones de mujeres como agentes clave para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y las TIC, favoreciendo la “escucha activa” para el desarrollo de estrategias inclusivas en este campo. Actuación 6.2.4. Difusión de una iniciativa “Wikipedia de mujeres”, para el conocimiento de la comunidad escolar y para que sirva de ejemplificación en el desarrollo de otras experiencias innovadoras del uso de las TIC en cuanto a la visibilidad de las mujeres, con el Ministerio de Educación.
Objetivo 6.3. Sensibilizar, informar y formar a los medios de comunicación sobre la situación y estrategias de igualdad de género en la Sociedad de la Información	Actuación 6.3.1. Desarrollo de una línea de sensibilización sobre la situación y estrategias de género en la Sociedad de la Información dirigida a periodistas de áreas tecnológicas, económicas y sociales. Actuación 6.3.2. Desarrollo de oferta formativa, materiales y espacios de encuentro e intercambio sobre la situación y estrategias de género en la Sociedad de la Información, dirigida a periodistas de áreas tecnológicas, económicas y sociales. Actuación 6.3.3. Introducción de contenidos de igualdad dentro de la programación de aquellos canales online de carácter público que promuevan la extensión del uso de las TIC por parte de la ciudadanía, ejerciendo de este modo de motor y ejemplo a seguir por parte de otros medios de difusión.
Objetivo 6.4. Participar en instancias y redes internacionales sobre género y Sociedad de la Información	Actuación 6.4.1. Participación activa y sistemática en foros y redes a nivel internacional de género y Sociedad de la Información, especialmente en los entornos europeo y latinoamericano. Actuación 6.4.2. Seguimiento de las agendas de organismos y grupos de trabajo clave en la materia: Grupo de e-Inclusión de la Iniciativa comunitaria i2010, UN GAID - Alianza Global para las Tecnologías de la Información y Comunicación y el Desarrollo de Naciones Unidas, Cátedra UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina, etc. Actuación 6.4.3. Creación de un banco on-line de información de entidades de



referencia, materiales, experiencias y productos innovadores a nivel internacional que contribuyan a mejorar la calidad de los proyectos que, en este ámbito, se realizan en España.

Actuación 6.4.4. Realización de la Feria anual *TIC PARA TI*, orientada a dar a conocer los proyectos e iniciativas emblemáticas en materia de género y TIC a la ciudadanía y a las instituciones, así como a propiciar un efecto demostración.

Actuación 6.4.5. Información permanente de oportunidades sobre programas europeos, a fin de potenciar la participación española en las iniciativas impulsadas desde la UE.



EJE 7. INCIDIR SOBRE LAS POLÍTICAS Y AGENTES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.

Objetivos	Actuaciones
Objetivo 7.1. Promover la utilización de las TIC en el diseño, implantación, difusión y evaluación de las Políticas y Planes de Igualdad	<p>Actuación 7.1.1. Fomento de la utilización de las TIC para facilitar la coordinación de todas las Administraciones Públicas en materia de igualdad de género. Especialmente, para garantizar la necesaria armonización, coordinación y complementariedad de las actuaciones previstas en el presente Plan y las que enmarquen en el Plan Avanza.</p> <p>Actuación 7.1.2. Fomento de la utilización de las TIC en la realización del diagnóstico de situación en los diferentes ámbitos, previamente, durante y posteriormente al diseño y la implantación de las diversas actuaciones contra las discriminaciones de género.</p> <p>Actuación 7.1.3. Fomento de la incorporación de las TIC desde un punto de vista de género, como área prioritaria en la financiación de proyectos y acciones de investigación en las convocatorias efectuadas por los departamentos ministeriales.</p> <p>Actuación 7.1.4. Incorporación del fomento de la formación y capacitación de mujeres en las TIC en los convenios bilaterales de cooperación entre el Ministerio de Igualdad y otras instituciones en el ámbito español e internacional.</p> <p>Actuación 7.1.5. Valoración a efectos de la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad, de la utilización de las TIC en el diagnóstico, el diseño, la implantación, la difusión y la evaluación de los Planes de Igualdad y las Políticas de Igualdad en las empresas.</p> <p>Actuación 7.1.6. Creación de un grupo temático de trabajo sobre Género y TIC, integrado por los correspondientes organismos a nivel estatal y regional, y, en su caso, de las principales empresas del sector, para la formulación y seguimiento de políticas y estrategias de fomento de la igualdad de género en la Sociedad de la Información.</p>
Objetivo 7.2. Garantizar la necesaria cualificación en igualdad de género para el personal responsable del diseño y aplicación de las TIC	<p>Actuación 7.2.1. Sensibilización y formación en igualdad de género de especialistas, personal técnico y responsables del diseño y mantenimiento de espacios, herramientas y contenidos TIC, tanto en el sector público como en el sector privado.</p> <p>Actuación 7.2.2. Elaboración y difusión de herramientas (manuales, guías, folletos informativos...) de ayuda a la incorporación de la igualdad de género en las estrategias, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información.</p>
Objetivo 7.3. Promover el acceso y la utilización de las TIC como herramientas contra la discriminación en la cooperación internacional.	<p>Actuación 7.3.1. Incorporación de la perspectiva de género en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 referido a la "Investigación, Innovación y Estudios sobre el Desarrollo" y a la "Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Humano", integrando y acompañando la financiación de proyectos específicos de género y TIC en los países en desarrollo, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, priorizando medidas como las siguientes:</p>



a) Consolidación y difusión de las redes ya existentes en el ámbito de la cooperación apoyadas en las TIC: Red de Mujeres por un Mundo Mejor <http://www.muieresporunmundomejor.org>).

b) Impulso a la creación de nuevas redes apoyadas en las TIC en regiones como Asia y fomento de iniciativas similares en el contexto europeo, en particular, redes de especialistas en igualdad de género.

Actuación 7.3.2. Impulso del acceso y utilización de las TIC a través del programa “Mujeres y Desarrollo”.

Objetivo 7.4. Llevar a cabo un seguimiento y evaluación continua sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de carácter tecnológico.

Actuación 7.4.1. Definición de un sistema de indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del presente Plan y de la situación de mujeres y hombres en el marco de la Sociedad de la Información.

Actuación 7.4.2. Realización de evaluaciones específicas de género sobre la pertinencia, procesos y resultados de las políticas y planes de Sociedad de la Información a nivel estatal y de las Comunidades Autónomas.

Actuación 7.4.3. Realización de un informe anual sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y planes de Sociedad de la Información a nivel estatal y de las Comunidades Autónomas.

Objetivo 7.5. Sensibilizar e incentivar a los agentes privados del sector TIC (mercados) para la incorporación de la igualdad de género en sus servicios y productos

Actuación 7.5.1. Desarrollo de acciones de sensibilización para las empresas del sector TIC sobre la importancia y especificidades de las mujeres como consumidoras de contenidos, servicios y productos TIC y para orientar sus actividades al mercado de mujeres, considerando sus necesidades y preferencias a la hora de diseñar productos y servicios.

Objetivo 7.6. Sensibilizar e incentivar a los agentes sobre el terreno (instituciones) para la incorporación de la igualdad de género en sus actividades y servicios

Actuación 7.6.1. Mantenimiento y desarrollo de un Portal sobre género-TIC (e-igualdad), con información, asesoramiento, formación online, descarga de herramientas, banco de ideas e iniciativas, recursos, directorio, difusión de innovaciones, apoyo al diseño de proyectos, búsqueda de socios e intercambio activo entre entidades promotoras de proyectos TIC social financiados con fondos públicos.

Actuación 7.6.2. Creación de un canal específico sobre género y Sociedad de la Información, dentro del citado portal, con información, servicios e intercambio para organizaciones de mujeres y para plataformas de hombres por la igualdad.

Actuación 7.6.3. Celebración de encuentros anuales para consolidar espacios de análisis, debate, intercambio y visibilidad de iniciativas en este ámbito.

Actuación 7.6.4. Realización de un programa para la promoción de la igualdad de género en los centros de acceso público a Internet con jornadas específicas, talleres formativos con personal dinamizador, dotación de herramientas de apoyo y experiencias piloto en el medio rural, en colaboración con los organismos responsables tanto a nivel estatal, regional y local.

Actuación 7.6.5. Fomento de la formación de los monitores y monitoras en conocimientos TIC y en igualdad de género.

Actuación 7.6.6. Desarrollo de oferta formativa on-line para agentes de igualdad en perfil TIC enfocada a incluir este ámbito en sus estrategias y herramientas de trabajo, incidiendo especialmente en el aprendizaje digital con enfoque de género y en el manejo/dinamización de redes sociales.



ESTRUCTURA DEL PLAN POR DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

MINISTERIO DE IGUALDAD

Objetivos	Actuaciones
Objetivo 1.1. Motivar a las mujeres en el uso de las TIC (de la tecnofobia al tecnointerés).	<p>Actuación 1.1.1. Realización de campañas y elaboración de soportes comunicacionales (manuales, folletos, material publicitario) que visibilicen, de manera práctica y didáctica, los contenidos y servicios en la red de aplicación más cotidiana a la vida de los distintos colectivos de mujeres, a través de agentes institucionales y sociales (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, asociaciones, centros educativos) que actúen como mediadores del proceso.</p>
Objetivo 1.2. Promover el acceso de las mujeres a los equipos y a la conexión a la red.	<p>Actuación 1.2.1. Realización De campañas de difusión entre las mujeres sobre los programas vigentes para adquisición de equipamiento y conectividad a Internet.</p> <p>Actuación 1.2.2. Difusión específica entre las mujeres -especialmente entre las más alejadas de los usos de las tecnologías- de los programas, ayudas u otras líneas disponibles para el acceso a equipos y conexiones a red, y adaptación de todos estos recursos (mensajes, lenguajes, imágenes, soportes y canales de difusión) a las peculiaridades que presentan estas mujeres, con el fin de garantizar la efectividad de las medidas.</p> <p>Actuación 1.2.3. Impulso de la utilización de puntos de acceso público a Internet. Establecimiento de puntos de acceso público a Internet en espacios de uso más habitual y cotidiano por parte de las mujeres, en colaboración con todas las Administraciones.</p>
Objetivo 1.3. Propiciar el aprendizaje de las capacidades tecnológicas básicas entre las mujeres más vulnerables a situaciones de exclusión digital y social, potenciando el objetivo de accesibilidad universal	<p>Actuación 1.3.1. Desarrollo de campañas de aprendizaje digital, a través de los agentes sociales (asociaciones), de los puntos de acceso público a Internet (Telecentros, bibliotecas públicas) adaptadas y personalizadas a los distintos colectivos de mujeres alejadas de los usos de las TIC, basadas en materiales no sexistas y en metodologías participativas que permitan la autonomía en el aprendizaje.</p> <p>Actuación 1.3.2. Priorización de las actuaciones anteriores y adaptación de las mismas con enfoques adecuados a los distintos colectivos de mujeres más vulnerables a la exclusión digital y social, ya sea por alejamiento de los usos tecnológicos, de los recursos o por encontrarse en situaciones de discriminación. Así se dará prioridad a las mujeres mayores de 55 años, sin trabajo remunerado, con discapacidad, de bajo nivel educativo, con recursos económicos escasos, con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, que vivan en el medio rural o cuyo origen racial o étnico vaya acompañado de situaciones de exclusión o marginación especiales.</p> <p>Actuación 1.3.3. Desarrollo de actuaciones de acercamiento y formación en el uso de las TIC dirigidas específicamente a colectivos de mujeres</p>



desempleadas y, en particular, de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años o que hayan interrumpido su actividad profesional por causas relativas a la maternidad o la atención de personas, en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Actuación 1.3.4. Desarrollo de actuaciones para atender a las TIC no sólo como materia de estudio, sino como un recurso que facilita el aprendizaje de cualquier ámbito del currículum, en educación de personas adultas, presencial y a distancia, tanto en las enseñanzas iniciales como en la educación secundaria. Difusión, y promoción de las posibilidades de formación y acceso al mundo laboral que supone el uso correcto y apropiado de las TIC, así como las posibilidades de integración en redes sociales y laborales, a través de los Departamentos de Orientación de los Centros de personas adultas, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Actuación 1.3.6. Incorporación de contenidos y soportes de aprendizaje digital en la formación preparatoria dentro de los procesos de acreditación de competencias domésticas, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Actuación 1.3.7. Desarrollo e integración de forma transversal la previsión contenida en la Disposición final segunda de la 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en relación con su artículo 4.c), para favorecer el acceso a los servicios electrónicos en condiciones de igualdad.

Objetivo 2.1. Fomentar el aprendizaje permanente y continuo de sistemas, herramientas y aplicaciones tecnológicas entre las mujeres usuarias

Actuación 2.1.7. Desarrollo de programas de formación tecnológica en usos avanzados aplicados de sistemas y programas tecnológicos: programación, diseño, desarrollo, mantenimiento, etc., entre mujeres usuarias de nivel medio o avanzado, priorizando a los colectivos de mujeres desempleadas y, especialmente, de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años o que hayan interrumpido su actividad profesional por causas relativas a la maternidad o la atención de personas.

Actuación 2.1.8. Elaboración y distribución de un manual de orientaciones para la definición de las ubicaciones, instalaciones, distribución, contenidos, metodologías y/o horarios de los programas de formación en habilidades TIC a las necesidades e intereses de los distintos grupos de mujeres usuarias.

Objetivo 3.1. Generar sistemas, contenidos y servicios tecnológicos de apoyo a una mejor gestión del tiempo y la vida cotidiana de las mujeres

Actuación 3.1.1. Apoyo financiero al desarrollo de contenidos y servicios de base tecnológica que promuevan un 'Internet de Proximidad' dirigidos prioritariamente a:

- a) mejorar la gestión del tiempo y la vida cotidiana de las mujeres (información, trámites administrativos, compras, comunicación, ocio, entre otros)
- b) propiciar un mayor protagonismo económico de las mujeres (con servicios on-line en materia de formación, empleo, gestión de la pequeña y mediana empresa, entre otras)
- c) facilitar la participación pública de las mujeres en todos los campos sociales (herramientas, espacios y canales para la participación ciudadana, generación de redes y visibilización de los intereses y demandas de las mujeres)
- d) sensibilizar e involucrar activamente a los hombres en el objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Actuación 3.1.2. Refuerzo a la extensión de sistemas de aprendizaje on-line, con metodologías apropiadas, en los sistemas educativos y formativos, con garantía de calidad y eficiencia similar a la de las metodologías presenciales,



en colaboración con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Actuación 3.1.3. Apoyo económico y valoración para la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad para la implantación de sistemas de trabajo deslocalizado y flexible mediante la utilización de las TIC (teletrabajo), que no mermen los derechos y oportunidades laborales, orientados tanto a hombres como a mujeres.

Actuación 3.1.4 Apoyo económico y valoración para la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad para la implantación de sistemas de trabajo que faciliten la “teleconciliación” mediante el acceso y utilización flexible de las TIC, incorporando la domótica, la gestión doméstica telemática y los sistemas tecnológicos de acompañamiento, vigilancia y comunicación en relación con la atención de personas dependientes.

Objetivo 3.2. Hacer de Internet, además de herramienta de información, trabajo y consumo, una herramienta para la igualdad de género

Actuación 3.2.1. Apoyo financiero al desarrollo de espacios web que visibilicen las aportaciones de las mujeres en todos los campos de conocimiento, sociales, culturales, artísticos, económicos, políticos, científicos, educativos y deportivos.

Actuación 3.2.2. Apoyo financiero al establecimiento de espacios en la red donde las mujeres encuentren herramientas para la generación de redes y la participación ciudadana apoyando el ejercicio del liderazgo activo en todo tipo de proyectos políticos, económicos, sociales y culturales.

Actuación 3.2.3. Establecimiento de mecanismos de apoyo y ayudas para la incorporación efectiva de las TIC en el movimiento asociativo de mujeres.

Objetivo 3.3. Promover el acceso y la utilización de las TIC como herramientas contra la violencia de género

Actuación 3.3.1. Impulso del diseño y aplicación de herramientas de prevención y dispositivos de seguridad de alta tecnología.

Actuación 3.3.2. Impulso de la aplicación de las TIC para facilitar la mejora de la coordinación entre las diferentes administraciones y agentes públicos y privados que trabajan en la prevención, detección, atención protección y sanción de las situaciones de violencia de género.

Actuación 3.3.3. Promoción del acceso, utilización y especialización en las TIC para mujeres víctimas de violencia de género, como estrategia de prevención y protección.

Actuación 3.3.4. Promoción del acceso, utilización y especialización en las TIC para mujeres víctimas de violencia de género, como estrategia para facilitar su inserción, reinserción y promoción profesional.

Objetivo 3.4. Promover que los contenidos y servicios de la Sociedad de la Información fomenten la igualdad de oportunidades y estén libres de estereotipos de género, de lenguaje discriminatorio o de contenidos lesivos hacia las mujeres

Actuación 3.4.1. Elaboración y difusión de un código de buenas prácticas de creación de contenidos, que establezca el respeto a los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad de oportunidades, en el que se especifique la necesidad de que las mujeres aparezcan como sujetos de los contenidos y no como meros objetos.

Actuación 3.4.2. Apoyo financiero al desarrollo de software no sexista que sensibilice y promueva valores de igualdad, prioritariamente entre los de carácter lúdico (videojuegos y similares) y entre los dirigidos al público joven y adolescente.

Actuación 3.4.3. Impulso de nuevas líneas de soporte para materiales de ocio TIC que promocionen la igualdad: videojuegos, portales y juegos online.



Actuación 3.4.4. Establecimiento de mecanismos de control para erradicar posibles contenidos sexistas en los sitios web de las distintas Administraciones Centrales.

Objetivo 4.1. Promover vocaciones tecnológicas entre las mujeres jóvenes

Actuación 4.1.1. Refuerzo de la incorporación del uso y conocimiento de las TIC en el currículum de la enseñanza primaria y secundaria, incluyendo las TIC como materia de estudio, prioritariamente en áreas, especialidades y modalidades formativas con mayor presencia de mujeres, así como desarrollo de estrategias -transversales y específicas- de igualdad de género (incluyendo la producción de materiales de apoyo) dentro del programa 'Escuela 2.0'.

Actuación 4.1.2. Desarrollo de actuaciones de sensibilización, formación e información para promocionar la educación tecnológica entre el profesorado de educación primaria y secundaria, especialmente entre las profesoras, combinando la metodología de formación intensiva a través de cursos, con la modalidad de formación en centros, usando sus equipamientos y contextualizando los aprendizajes TIC en el Proyecto Curricular de Centro y en las necesidades de gestión (notas, programaciones, avisos, tutorías, distribución de materiales).

Actuación 4.1.3. Desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento para promover un incremento de vocaciones tecnológicas entre las estudiantes de primaria y secundaria, basadas en soportes promocionales (campañas, blogs, talleres, Feria Anual 'European Skills',...), programas de *coaching* intergeneracional, encuentros con empresas del sector y ejemplificación de nuevos modelos de rol de mujeres que ejercen su profesión en estos ámbitos.

Actuación 4.1.4. Establecimiento de una línea de asesoramiento a través de los Gabinetes de Orientación Profesional ubicados en los centros de Educación Secundaria sobre las ramas tecnológicas para las alumnas, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Actuación 4.1.5. Desarrollo de acciones de sensibilización (folletos, charlas informativas, entre otros) para madres y padres del alumnado de Educación Secundaria para propiciar la orientación de las mujeres jóvenes hacia especialidades, áreas y modalidades formativas de carácter tecnológico, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Objetivo 4.2. Incorporar más mujeres a las actividades TIC (educación, investigación, producción de bienes y servicios, creación de contenidos) en condiciones de igualdad.

Actuación 4.2.6. Impulso de programas para promocionar a las mujeres como creadoras de contenidos en la red (Web 2.0), que suponga la existencia de más contenidos de mujeres en ella y, por lo tanto, una mayor visibilidad.

Actuación 4.2.7. Apoyo a la creación y difusión de materiales educativos TIC realizados por mujeres y dirigidos a la coeducación y a la atención a la diversidad.

Actuación 4.2.8. Establecimiento de un premio nacional para iniciativas de mujeres en este sector de las TIC.

Actuación 4.2.9. Incorporar la presencia de mujeres en los puestos de trabajo de alto contenido tecnológico, técnico y científico entre los criterios de valoración para la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad contemplado en el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



Objetivo 4.3. Mejorar la situación laboral de las mujeres ocupadas en los sectores TIC

Actuación 4.3.1. Apoyo prioritario y fomento al desarrollo de diagnósticos y planes de igualdad de oportunidades en las empresas de los sectores TIC, en los que se realice una revisión y propuestas completas en materia de acceso al empleo, condiciones de trabajo, promoción y formación, ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad, etc.

Actuación 4.3.2. Apoyo técnico y financiero a la creación y fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres en el sector de las TIC o a iniciativas cuyo objetivo sea el de aportar alternativas útiles al desarrollo profesional, empresarial y vital de las mujeres mediante la utilización de las tecnologías.

Actuación 4.3.3. Creación de una mesa sectorial con las empresas privadas del sector TIC para el establecimiento de un diálogo provechoso sobre las cuestiones de equilibrio entre la vida profesional y privada, igualdad de género y talento, diversidad y promoción de las mujeres a posiciones de liderazgo empresarial.

Objetivo 4.4. Promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en los ámbitos TIC

Actuación 4.4.1. Generación y dinamización de redes entre mujeres que ejercen puestos de responsabilidad en el poder político y, especialmente, en el poder económico, de los sectores TIC.

Actuación 4.4.2. Programa informativo-formativo de desarrollo de carrera y gerencial para mujeres en puestos intermedios dentro del sector TIC (tanto público como privado).

Actuación 4.4.3. Desarrollo de soportes, materiales, canales y espacios para la visibilización de las mujeres en puestos de decisión dentro de los sectores TIC.

Objetivo 5.1. Generar conocimiento continuo y sistemático sobre la situación de las mujeres y hombres en la Sociedad de la Información

Actuación 5.1.1. Creación de un Observatorio permanente de estudio y evaluación de la presencia, usos, necesidades y demandas de hombres y mujeres en la Sociedad de la Información.

Actuación 5.1.2. Institucionalización de un sistema de indicadores sobre género y TIC que mida anualmente los indicadores de SI desde el punto de vista de la igualdad de género.

Actuación 5.1.3. Realización de estudios e investigaciones monográficos sobre las mujeres en la SI orientados a detectar:

- a) la participación de las mujeres como beneficiarias de los contenidos y servicios de la SI en distintos campos clave (educación, salud, empleo, participación, comercio electrónico, entre otros).,
- b) los usos diferenciales que hacen los distintos perfiles de hombres y mujeres de las herramientas TIC y la red (incluyendo sus causas),
- c) los sectores feminizados afectados por la exclusión digital y las estrategias para superarla,
- d) las oportunidades, demandas y propuestas de las diferentes categorías de mujeres (usuarias y no usuarias) para mejorar su nivel de participación en la SI y acentuar su protagonismo en ella, y
- e) la posición, valores, obstáculos y oportunidades para involucrar activamente a las empresas del sector en el impulso de la igualdad en la SI.

Actuación 5.1.4. Elaboración de un informe anual sobre "Igualdad de género en la Sociedad de la Información" que aglutine toda la información extraída de las actuaciones anteriores.



Actuación 5.1.5. Diseño y aplicación de una metodología de identificación y transferencia de iniciativas innovadoras de género y TIC (banco de ideas o similar).

Actuación 5.1.6. Suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y las Universidades y centros de investigación especializados, en orden a coordinar sus actuaciones en relación con el diseño y aplicación de metodologías y técnicas de investigación social que contribuyan al perfeccionamiento de la planificación, implantación y evaluación de las políticas públicas en relación con la igualdad de género en la sociedad de la información.

Objetivo 5.2. Analizar el sexismo en la red

Actuación 5.2.1 Realización de un informe anual sobre sexismo en la red, que analice posibles manifestaciones sexistas en los sitios web, videojuegos y similares más visitados/utilizados, especialmente aquellos dirigidos al público infantil y juvenil.

Objetivo 6.1. Aprovechar la red para lanzar nuevos valores y mensajes de igualdad de género (e-campañas de igualdad)

Actuación 6.1.1. Realización de campañas on-line o e-campañas que promuevan la igualdad de género en la Sociedad de la Información así como en cualquier ámbito político, social, económico y/o cultural, con inclusión asimismo de contenidos y lenguajes que acerquen estas temáticas al público infantil y juvenil.

Objetivo 6.2. Dotar de visibilidad en la red a las entidades y actuaciones que promuevan la igualdad de género

Actuación 6.2.1. Incorporación permanente y actualizada en la web del Instituto de la Mujer de información sobre entidades, programas, actuaciones y similares que promuevan la igualdad de género, con inclusión asimismo de contenidos y lenguajes que acerquen estas temáticas al público infantil y juvenil.

Actuación 6.2.2. Información permanente a otras Administraciones Públicas para la incorporación de información en sus páginas web sobre entidades, programas, actuaciones y similares que promuevan la igualdad de género.

Actuación 6.2.3. Reconocimiento de las organizaciones de mujeres como agentes clave para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y las TIC, favoreciendo la “escucha activa” para el desarrollo de estrategias inclusivas en este campo.

Actuación 6.2.4. Difusión de una iniciativa “Wikipedia de mujeres”, para el conocimiento de la comunidad escolar y para que sirva de ejemplificación en el desarrollo de otras experiencias innovadoras del uso de las TIC en cuanto a la visibilidad de las mujeres, con el Ministerio de Educación.

Objetivo 6.3. Sensibilizar, informar y formar a los medios de comunicación sobre la situación y estrategias de igualdad de género en la Sociedad de la Información

Actuación 6.3.1. Desarrollo de una línea de sensibilización sobre la situación y estrategias de género en la Sociedad de la Información dirigida a periodistas de áreas tecnológicas, económicas y sociales.

Actuación 6.3.2. Desarrollo de oferta formativa, materiales y espacios de encuentro e intercambio sobre la situación y estrategias de género en la Sociedad de la Información, dirigida a periodistas de áreas tecnológicas, económicas y sociales.

Actuación 6.3.3. Introducción de contenidos de igualdad dentro de la programación de aquellos canales online de carácter público que promuevan la extensión del uso de las TIC por parte de la ciudadanía, ejerciendo de este modo de motor y ejemplo a seguir por parte de otros medios de difusión.



Objetivo 6.4. Participar en instancias y redes internacionales sobre género y Sociedad de la Información

Actuación 6.4.1. Participación activa y sistemática en foros y redes a nivel internacional de género y Sociedad de la Información, especialmente en los entornos europeo y latinoamericano.

Actuación 6.4.2. Seguimiento de las agendas de organismos y grupos de trabajo clave en la materia: Grupo de e-Inclusión de la Iniciativa comunitaria i2010, UN GAID - Alianza Global para las Tecnologías de la Información y Comunicación y el Desarrollo de Naciones Unidas, Cátedra UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina, etc.

Actuación 6.4.3. Creación de un banco on-line de información de entidades de referencia, materiales, experiencias y productos innovadores a nivel internacional que contribuyan a mejorar la calidad de los proyectos que, en este ámbito, se realizan en España.

Actuación 6.4.4. Realización de la Feria anual *TIC PARA TI*, orientada a dar a conocer los proyectos e iniciativas emblemáticas en materia de género y TIC a la ciudadanía y a las instituciones, así como a propiciar un efecto demostración.

Actuación 6.4.5. Información permanente de oportunidades sobre programas europeos, a fin de potenciar la participación española en las iniciativas impulsadas desde la UE.

Objetivo 7.1. Promover la utilización de las TIC en el diseño, implantación, difusión y evaluación de las Políticas y Planes de Igualdad

Actuación 7.1.1. Fomento de la utilización de las TIC para facilitar la coordinación de todas las Administraciones Públicas en materia de igualdad de género. Especialmente, para garantizar la necesaria armonización, coordinación y complementariedad de las actuaciones previstas en el presente Plan y las que enmarquen en el Plan Avanza.

Actuación 7.1.2. Fomento de la utilización de las TIC en la realización del diagnóstico de situación en los diferentes ámbitos, previamente, durante y posteriormente al diseño y la implantación de las diversas actuaciones contra las discriminaciones de género.

Actuación 7.1.3. Fomento de la incorporación de las TIC desde un punto de vista de género, como área prioritaria en la financiación de proyectos y acciones de investigación en las convocatorias efectuadas por los departamentos ministeriales.

Actuación 7.1.4. Incorporación del fomento de la formación y capacitación de mujeres en las TIC en los convenios bilaterales de cooperación entre el Ministerio de Igualdad y otras instituciones en el ámbito español e internacional.

Actuación 7.1.5. Valoración a efectos de la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad, de la utilización de las TIC en el diagnóstico, el diseño, la implantación, la difusión y la evaluación de los Planes de Igualdad y las Políticas de Igualdad en las empresas.

Actuación 7.1.6. Creación de un grupo temático de trabajo sobre Género y TIC, integrado por los correspondientes organismos a nivel estatal y regional, y, en su caso, de las principales empresas del sector, para la formulación y seguimiento de políticas y estrategias de fomento de la igualdad de género en la Sociedad de la Información.



Objetivo 7.2. Garantizar la necesaria cualificación en igualdad de género para el personal responsable del diseño y aplicación de las TIC

Actuación 7.2.1. Sensibilización y formación en igualdad de género de especialistas, personal técnico y responsables del diseño y mantenimiento de espacios, herramientas y contenidos TIC, tanto en el sector público como en el sector privado.

Actuación 7.2.2. Elaboración y difusión de herramientas (manuales, guías, folletos informativos...) de ayuda a la incorporación de la igualdad de género en las estrategias, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Objetivo 7.3. Promover el acceso y la utilización de las TIC como herramientas contra la discriminación en la cooperación internacional.

Actuación 7.3.1. Incorporación de la perspectiva de género en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 referido a la “Investigación, Innovación y Estudios sobre el Desarrollo” y a la “Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Humano”, integrando y acompañando la financiación de proyectos específicos de género y TIC en los países en desarrollo, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, priorizando medidas como las siguientes:

a) Consolidación y difusión de las redes ya existentes en el ámbito de la cooperación apoyadas en las TIC: Red de Mujeres por un Mundo Mejor <http://www.mujeresporunmundomejor.org>).

b) Impulso a la creación de nuevas redes apoyadas en las TIC en regiones como Asia y fomento de iniciativas similares en el contexto europeo, en particular, redes de especialistas en igualdad de género.

Actuación 7.3.2. Impulso del acceso y utilización de las TIC a través del programa “Mujeres y Desarrollo”.

Objetivo 7.4. Llevar a cabo un seguimiento y evaluación continua sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de carácter tecnológico.

Actuación 7.4.1. Definición de un sistema de indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del presente Plan y de la situación de mujeres y hombres en el marco de la Sociedad de la Información.

Actuación 7.4.2. Realización de evaluaciones específicas de género sobre la pertinencia, procesos y resultados de las políticas y planes de Sociedad de la Información a nivel estatal y de las Comunidades Autónomas.

Actuación 7.4.3. Realización de un informe anual sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y planes de Sociedad de la Información a nivel estatal y de las Comunidades Autónomas.

Objetivo 7.5. Sensibilizar e incentivar a los agentes privados del sector TIC (mercados) para la incorporación de la igualdad de género en sus servicios y productos

Actuación 7.5.1. Desarrollo de acciones de sensibilización para las empresas del sector TIC sobre la importancia y especificidades de las mujeres como consumidoras de contenidos, servicios y productos TIC y para orientar sus actividades al mercado de mujeres, considerando sus necesidades y preferencias a la hora de diseñar productos y servicios.

Objetivo 7.6. Sensibilizar e incentivar a los agentes sobre el terreno (instituciones) para la incorporación de la igualdad de género en sus actividades y servicios

Actuación 7.6.1. Mantenimiento y desarrollo de un Portal sobre género-TIC (e-igualdad), con información, asesoramiento, formación online, descarga de herramientas, banco de ideas e iniciativas, recursos, directorio, difusión de innovaciones, apoyo al diseño de proyectos, búsqueda de socios e intercambio activo entre entidades promotoras de proyectos TIC social financiados con fondos públicos.

Actuación 7.6.2. Creación de un canal específico sobre género y Sociedad de la Información, dentro del citado portal, con información, servicios e intercambio para organizaciones de mujeres y para plataformas de hombres por la igualdad.



Actuación 7.6.3. Celebración de encuentros anuales para consolidar espacios de análisis, debate, intercambio y visibilidad de iniciativas en este ámbito.

Actuación 7.6.4. Realización de un programa para la promoción de la igualdad de género en los centros de acceso público a Internet con jornadas específicas, talleres formativos con personal dinamizador, dotación de herramientas de apoyo y experiencias piloto en el medio rural, en colaboración con los organismos responsables tanto a nivel estatal, regional y local.

Actuación 7.6.5. Fomento de la formación de los monitores y monitoras en conocimientos TIC y en igualdad de género.

Actuación 7.6.6. Desarrollo de oferta formativa on-line para agentes de igualdad en perfil TIC enfocada a incluir este ámbito en sus estrategias y herramientas de trabajo, incidiendo especialmente en el aprendizaje digital con enfoque de género y en el manejo/dinamización de redes sociales.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Objetivos	Actuaciones
Objetivo 1.3. Propiciar el aprendizaje de las capacidades tecnológicas básicas entre las mujeres más vulnerables a situaciones de exclusión digital y social, potenciando el objetivo de accesibilidad universal	<p>Actuación 1.3.5. Refuerzo de la oferta formativa para colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad ofrecida por Aula Mentor.</p> <p>Actuación 1.3.6. Incorporación de contenidos y soportes de aprendizaje digital en la formación preparatoria dentro de los procesos de acreditación de competencias domésticas.</p>
Objetivo 2.1. Fomentar el aprendizaje permanente y continuo de sistemas, herramientas y aplicaciones tecnológicas entre las mujeres usuarias	<p>Actuación 2.1.1. Desarrollo de programas de formación tecnológica continua para mujeres iniciadas en el uso de las TIC, orientados a alcanzar la fluidez y el dominio de las mismas.</p> <p>Actuación 2.1.2. Refuerzo del desarrollo de soportes educativos tecnológicos o incorporación del uso aplicado de las TIC en el curriculum en especialidades o enseñanzas del sistema educativo con mayor presencia de mujeres, considerando en ello el marco de la renovación de los Catálogos Profesionales de la FP y los programas de formación a lo largo de toda la vida.</p> <p>Actuación 2.1.3. Orientación y asesoramiento a través de la Página Web de Aula Mentor de las posibilidades de formación formales, no formales e informales en TIC ofrecidas por el Ministerio de Educación. Asimismo, acceso -desde la Plataforma de la Formación Profesional- a una información detenida sobre la oferta formativa tecnológica de los diferentes ciclos.</p> <p>Actuación 2.1.4. Incorporación del uso de las TIC como criterio básico en la formación y acreditación del profesorado en cualquier nivel de enseñanza, así como materia y objetivo a cubrir en cualquier desarrollo curricular de cara al alumnado, priorizando, en este sentido.</p> <ul style="list-style-type: none">a) La inclusión de contenidos sobre el uso de las TIC e igualdad de género dentro de los programas de los Masters en Educación Secundaria, que sustituirán el curriculum para la obtención de los Certificados de Aptitud Pedagógica (CAP).b) El desarrollo de jornadas o cursos para el profesorado de personas adultas organizados por los Centros de recursos, así como creación de grupos de trabajo en los centros para la elaboración de materiales basados en el uso curricular de Internet en los distintos ámbitos, que al mismo tiempo aborden las necesidades del alumnado.c) La potenciación de la formación a distancia en TIC para las profesoras de los Centros de Adultos, en colaboración con el ISFTIC. <p>Actuación 2.1.5. Refuerzo de programas de formación y actualización permanente en habilidades TIC para mujeres ocupadas y uso aplicado de las TIC -prioritariamente en sectores con mayor presencia de mujeres- en el marco de los programas de Formación Continua, en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración.</p> <p>Actuación 2.1.6. Desarrollo de programas de formación tecnológica para distintas categorías de mujeres profesionales (abogadas, sociólogas, economistas, gerentes de pequeños establecimientos comerciales o de servicios...) aplicados al uso de las herramientas TIC necesarias en su vida laboral, acompañados, en su caso, de</p>



la realización de talleres presenciales en los distintos Colegios Profesionales.

Objetivo 2.2 Propiciar el aprendizaje de capacidades tecnológicas avanzadas entre las mujeres.

Actuación 2.2.1. Incentivo a la incorporación de mujeres a los estudios y cualificaciones relativas a las TIC y orientadas a su proyección profesional, con el fin de mejorar sus posibilidades de ocupación en sectores con bajo o nulo índice de desempleo.

Actuación 2.2.2. Desarrollo de programas de formación tecnológica en usos avanzados aplicados de sistemas y programas tecnológicos: programación, diseño, desarrollo, mantenimiento, entre otros, entre mujeres usuarios de nivel medio o avanzado, dando prioridad a los colectivos de mujeres profesionales y empresarias.

Objetivo 4.1. Promover vocaciones tecnológicas entre las mujeres jóvenes

Actuación 4.1.1. Refuerzo de la incorporación del uso y conocimiento de las TIC en el currículum de la enseñanza primaria y secundaria, incluyendo las TIC como materia de estudio, prioritariamente en áreas, especialidades y modalidades formativas con mayor presencia de mujeres, así como desarrollo de estrategias - transversales y específicas- de igualdad de género (incluyendo la producción de materiales de apoyo) dentro del programa 'Escuela 2.0'.

Actuación 4.1.2. Desarrollo de actuaciones de sensibilización, formación e información para promocionar la educación tecnológica entre el profesorado de educación primaria y secundaria, especialmente entre las profesoras, combinando la metodología de formación intensiva a través de cursos, con la modalidad de formación en centros, usando sus equipamientos y contextualizando los aprendizajes TIC en el Proyecto Curricular de Centro y en las necesidades de gestión (notas, programaciones, avisos, tutorías, distribución de materiales).

Actuación 4.1.3. Desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento para promover un incremento de vocaciones tecnológicas entre las estudiantes de primaria y secundaria, basadas en soportes promocionales (campañas, blogs, talleres, Feria Anual 'European Skills',...), programas de *coaching* intergeneracional, encuentros con empresas del sector y ejemplificación de nuevos modelos de rol de mujeres que ejercen su profesión en estos ámbitos.

Actuación 4.1.4. Establecimiento de una línea de asesoramiento a través de los Gabinetes de Orientación Profesional ubicados en los centros de Educación Secundaria sobre las ramas tecnológicas para las alumnas, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Actuación 4.1.5. Desarrollo de acciones de sensibilización (folletos, charlas informativas, entre otros) para madres y padres del alumnado de Educación Secundaria para propiciar la orientación de las mujeres jóvenes hacia especialidades, áreas y modalidades formativas de carácter tecnológico, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Objetivo 4.2. Incorporar más mujeres a las actividades TIC (educación, investigación, producción de bienes y servicios, creación de contenidos) en condiciones de igualdad.

Actuación 4.2.1. Refuerzo de la incorporación de materias TIC en las carreras y estudios superiores con mayor presencia de mujeres (ámbitos de humanidades, ciencias sociales y de la salud).

Actuación 4.2.2. Establecimiento del dominio de las habilidades TIC como requisito para la obtención de los títulos superiores en cualquier especialidad y modalidad formativa, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Actuación 4.2.3. Ampliación del ámbito de referencia de los estudios de informática y nuevas tecnologías, relacionándolos con la solución de problemas sociales y no sólo tecnológicos, y apertura a la incorporación de currículos



procedentes de otras áreas en los requisitos de entrada y el perfil del estudiantado en las carreras de carácter tecnológico.

Actuación 4.2.4. Realización de acciones de sensibilización e información (campañas, charlas, ferias, folletos) sobre las salidas y oportunidades laborales en sectores TIC en los centros de enseñanza de educación superior de cualquier especialidad o modalidad formativa, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Actuación 4.2.5. Desarrollo de un programa para el fortalecimiento del perfil e impulso de iniciativas emprendedoras por parte de mujeres recién egresadas de estudios superiores de especialidades o áreas formativas de carácter tecnológico o de otras áreas de conocimiento, siempre y cuando las TIC tengan un papel relevante en la actividad a emprender.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Objetivos	Actuaciones
Objetivo 2.3 Promover la utilización de las TIC y los servicios de la sociedad de la información en las mujeres	<p>Actuación 2.3.1. Actuaciones dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro, que actúan en el ámbito de la igualdad de género, para la puesta en marcha de servicios específicos de la sociedad de la información, que den apoyo a las mujeres en su promoción al empleo, al autoempleo y el posicionamiento de las mujeres empresarias.</p> <p>Actuación 2.3.2. Actuaciones para impulsar en las mujeres, el fomento del espíritu empresarial, el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas, apoyándose en el uso de los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>Actuación 2.3.3 Actuaciones dirigidas a impulsar y promover una mayor capacidad de las empresarias para adaptarse al entorno y ser más competitivas a través de sus asociaciones y mediante el uso de los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>Actuación 2.3.4. Actuaciones que tengan por finalidad la mejora de la productividad de las empresas de mujeres, mediante la utilización de servicios digitales y de medidas innovadoras de organización laboral.</p>



TEMPORALIZACIÓN, PRESUPUESTO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Temporalización

El presente Plan tiene un horizonte temporal de ejecución de tres años. A principios de cada anualidad se establecerá una agenda de trabajo donde se definirán los compromisos y acciones concretas a realizar por cada organismo participante o colaborador.

Presupuesto

El Presupuesto del Plan de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información correspondiente a las actuaciones financiadas por la Administración General del Estado, para el periodo 2009- 2011, asciende a 8.712.000 euros, distribuido según se expone en el siguiente cuadro:

MINISTERIOS	PRESUPUESTO PREVISTO (€)		TOTAL 2010-2011
	2010	2011	
Ministerio de Igualdad	960.000	1.008.000	1.968.000
Ministerio de Educación	372.000	372.000	744.000
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Presupuesto del Plan Avanza2	3.000.000(*)	3.000.000(*)	6.000.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN	4.332.000	4.380.000	8.712.000

(*) El presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio está destinado a proyectos en la sociedad de la información, realizados por mujeres emprendedoras, y se distribuye según se expone a continuación:
- 1.000.000 €: Financiación en forma de subvención
- 2.000.000 €: Financiación en forma de préstamo

Ejecución

La ejecución del Plan de Acción será responsabilidad del Ministerio de Igualdad y cada institución colaboradora en el Plan se encargará de desarrollar las acciones a su cargo de conformidad con a la agenda anual. Se preverá, asimismo, la constitución de una Comisión Interministerial de Coordinación y Seguimiento presidida por el Ministerio de Igualdad, que se reunirá, al menos, una vez al año.



Seguimiento y evaluación

Toda planificación debe incluir el diseño de las actuaciones necesarias para conocer de manera rigurosa el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos; el grado de avance de las actuaciones conforme a los hitos establecidos; el impacto y los resultados obtenidos con su puesta en marcha; la calidad del Plan de Acción; y, muy especialmente, detectar y solventar posibles obstáculos que puedan surgir en su ejecución, dictaminando las modificaciones que habrán de abordarse a lo largo del proceso, con el fin de hacer posible el mayor ajuste entre necesidad y respuesta.

Esa labor será responsabilidad del Instituto de la Mujer, que realizará un seguimiento y evaluación continua del Plan de Acción, en orden a conseguir los siguientes objetivos:

1. Valorar la idoneidad del diseño establecido.
2. Conocer su grado de cumplimiento y ejecución de forma continua, a través del análisis de los indicadores que se establezcan.
3. Proponer a lo largo del proceso de ejecución las modificaciones y mejoras que convenga efectuar.
4. Valorar los resultados e impactos del Plan:
 - Grado de cumplimiento de sus objetivos fundamentales.
 - Calidad de las actuaciones contenidas en los siete ejes de acción propuestos.

Para alcanzar esos objetivos se instrumentarán cuatro herramientas o mecanismos de seguimiento, control y evaluación:

1. La actividad de análisis y propuestas de mejora realizada por la propia Comisión Interministerial de Coordinación y Seguimiento.
2. La elaboración de Informes anuales elaborados por el Instituto de la Mujer, en los que se incorporará una descripción de las actuaciones ejecutadas y de las posibles desviaciones que se produzcan en su ejecución conforme al plan de trabajo previsto y el grado de cumplimiento anual de los objetivos establecidos. Así mismo, se incluirán recomendaciones sobre posibles modificaciones a realizar en el proceso de ejecución.
3. A la finalización del Plan se llevará a cabo una evaluación externa (cuantitativa y cualitativa) dirigida a medir el grado de realización de las actuaciones, los resultados e impactos obtenidos con su ejecución y los aprendizajes que se deriven del proceso.
4. Una reunión monográfica de la Comisión Interministerial de Coordinación Seguimiento para debatir los resultados de la evaluación externa, fruto de la cual se emitirá un informe final que contendrá las conclusiones definitivas derivadas de la ejecución del Plan.



ANEXO

SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

LA PRIMERA BRECHA DIGITAL

Tomando como indicador el número de personas usuarias de Internet en Europa, se constata que, a pesar de la tendencia general hacia el progresivo incremento del número de personas usuarias, las mujeres europeas se encuentran en torno a 10 puntos por debajo de la media masculina en acceso a Internet. Esa brecha digital de género no sólo no disminuye sino que, en los últimos años, continúa ampliándose (un punto porcentual entre 2003 y 2007 en la UE de los 15 Estados Miembros o UE-15) como consecuencia de la combinación de la inicial posición de desventaja de las mujeres, con un crecimiento más intensivo del número de usuarios varones (Tabla 1).

Tabla 1: Personas que usan de forma regular Internet por países, periodo y sexo (1)

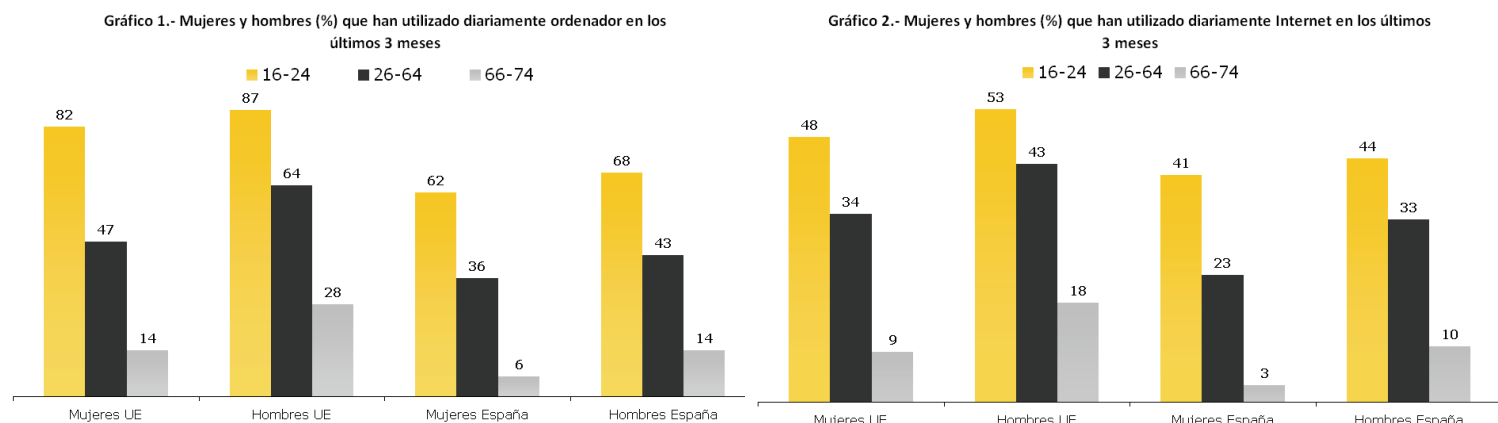
	2003			2007			2007-2003 (*)		
	Hombre	Mujeres	M-H	Hombre	Mujeres	M-H	Hombre	Mujeres	M-H
Finlandia	60	56	-4	77	73	-4	17	17	0
Suecia	74	64	-10	79	72	-7	5	8	3
Dinamarca	68	60	-8	79	74	-5	11	14	3
Noruega	73	59	-14	88	78	-10	10	19	9
Alemania		70	58	-12	15	14	-1
Reino Unido	50	43	-7	70	61	-9	20	18	-2
Euro-zona	39	29	-10	57	46	-11	18	17	-1
UE 15 (15 países)	42	33	-9	60	50	-10	18	17	-1
UE 27 (27 países)		55	47	-8	15	16	1
Irlanda	26	23	-3	54	47	-7	28	24	-4
España	33	26	-7	49	40	-9	16	14	-2
Portugal		39	30	-9	12	7	-5
Italia	30	20	-10	39	28	-11	9	8	-1

Notas: (1) Porcentaje de individuos de 16 a 74 años que acceden a Internet al menos una vez a la semana (en los últimos tres meses); (*) Para Alemania, UE-27 y Portugal: 2007-2004.

Fuente: Observatorio e-igualdad (Universidad Complutense), explotación propia a partir de datos de EUROSTAT.

En la Unión Europea, los hombres son usuarios más regulares de Internet que las mujeres en todos los países y grupos de edad (véase Gráficos 1 y 2). Entre los jóvenes (16-24 años) es mayor el porcentaje de hombres (67%) que de mujeres (62%) que usan un ordenador diariamente. La diferencia es también significativa entre los jóvenes (53%) y las jóvenes (48%) que usan Internet cada día. En España esas diferencias son más pequeñas que en la media de la UE-25, con porcentajes de 58% para hombres y 56% para mujeres respectivamente en cuanto al acceso al ordenador y de 44% y 41% respecto al uso de Internet diariamente.

Comprobamos, por tanto, que la brecha digital de género no sólo es una brecha de acceso. Las mujeres son usuarias menos intensivas que los hombres, se conectan con menos frecuencia (y durante menos tiempo).



Fuente: Eurostat, UE-25, 2006

Para el año 2008 la brecha digital de género se reduce en España con respecto al uso de ordenador. Aumenta, sin embargo, en el acceso a Internet y en el uso frecuente del mismo.

Tabla 2. La brecha digital de género (diferencia entre porcentajes de hombres y mujeres). Años 2004-2008

	2004	2005	2006	2007	2008
Uso de ordenador	9,9	10,1	7,8	7,5	7,1
Uso de Internet	9	9,2	7,3	7,6	7,9
Uso frec. De Internet	9	10,3	9,3	8,5	8,9

Fuente: INE. Nota de Prensa. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Año 2008. Agosto 2008

La literatura y la investigación empírica atribuyen la primera brecha digital de género, la brecha de acceso y uso, a dos tipos de causas. Por una parte, las mujeres están menos incorporadas al empleo que los hombres y cuentan con menos medios económicos, ya que sus salarios son más bajos y ocupan empleos peores. Tienen, también, menos tiempo para dedicarse a navegar por Internet, debido a la doble jornada, profesional, doméstica y de cuidados, que la sociedad les asigna. Por otra parte, persisten problemas culturales e institucionales que determinan que, aunque el ordenador se ha convertido en un electrodoméstico más para la comunicación y la vida cotidiana, los hombres sigan apropiándose de los entornos tecnológicos menos ligados a las tareas o responsabilidades domésticas o familiares.

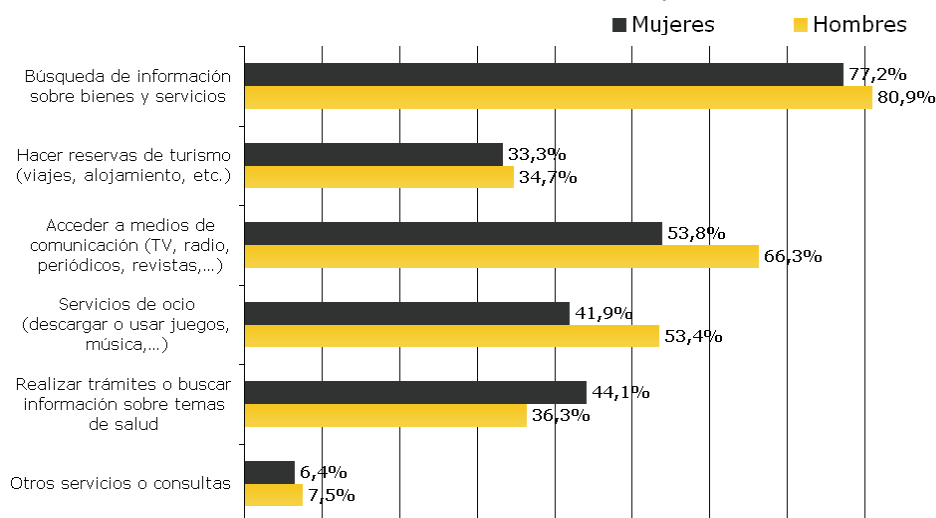
Por ello, **la brecha digital más difícil de superar no es la del acceso y uso (provisión de infraestructuras; difusión de los artefactos; programas de aprendizaje introductorio) sino la de las habilidades, la innovación y la creatividad**, ya que las oportunidades creadas por las TIC dependen de su utilización, de la forma en que afecten al desarrollo profesional y a la vida de las personas. Las mujeres avanzan en el acceso a las tecnologías, pero hacen usos diferentes que los hombres, tienen menos habilidades y su presencia es escasa en los estudios, la investigación y el empleo relacionado con las TIC, de los ámbitos de la generación de innovaciones y creatividad.

Desde el punto de vista de los **usos de Internet**, aunque tanto en España como en la Unión Europea o en los restantes países de la OCDE, mujeres y hombres utilizan de forma similar aquéllos relacionados con la comunicación (correo electrónico, chats, etc.), las diferencias son particularmente marcadas entre uno y otro sexo (**Gráfico 3**):

- Los hombres destacan en aquellos usos más relacionados con el consumo y el ocio tecnológicos, como descargar software, música, películas, etc.
- Las mujeres, con independencia de que estén incorporadas o no al mercado de trabajo, predominan en los usos funcionales orientados a resolver problemas prácticos y de la vida cotidiana (educación, salud, servicios públicos, etc.) que no sólo mejoran el bienestar en su entorno sino que, por esa vía, contribuyen al bienestar social y la competitividad.



Gráfico 3.- Servicios de Internet: información y ocio



Fuente: Castaño, C., Martín, J., Vázquez, S. (2008) "La e-inclusión y el bienestar social: una perspectiva de género" en *Economía Industrial*, nº 367

La incorporación más baja de las mujeres al ciberespacio está muy relacionada con las habilidades más escasas de las usuarias (info-habilidades y e-capacidades), lo que dificulta que puedan extraer el máximo provecho de las TIC.

LA SEGUNDA BRECHA DIGITAL

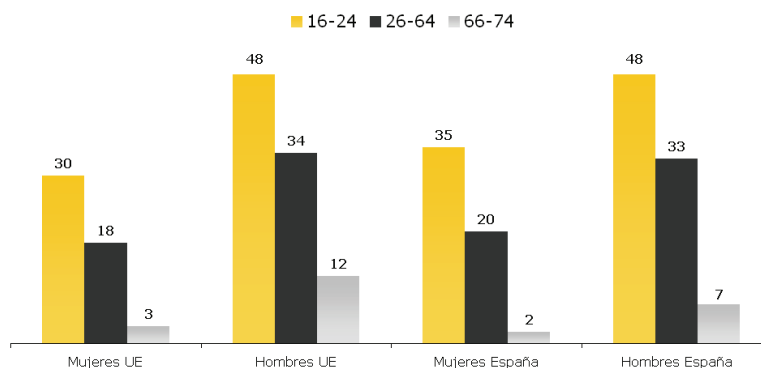
La segunda brecha digital a que hacíamos referencia es la relativa a las habilidades.

Pues bien, para el conjunto de la Unión Europea, en todos los grupos de edad la proporción de mujeres con niveles altos de habilidades informáticas y navegadoras¹ es más pequeña que la de hombres. Destaca el hecho de que entre los más jóvenes (16-24 años) las diferencias de género se mantienen: sólo el 30% de las mujeres usuarias tienen un nivel de habilidades alto frente al 48% de los hombres, lo que marca una brecha de 18 puntos porcentuales en relación con dichas habilidades.

¹ La *Encuesta TIC hogares* considera seis tipos de habilidades informáticas a partir de la autoevaluación de las personas usuarias que han respondido afirmativamente en el cuestionario acerca de las siguientes tareas: copiar o mover un fichero; cortar y pegar en un documento; utilizar fórmulas aritméticas básicas (suma, resta, etc.) en una hoja de cálculo; comprimir ficheros; conectar e instalar nuevos aparatos, como una impresora; y escribir un programa utilizando un lenguaje de programación. Se considera como nivel de habilidades alto a aquellas personas que han mencionado las seis tareas, frente a las que sólo marcan cuatro (nivel de habilidades medio) o sólo dos (nivel de habilidades bajo).



Gráfico 4.- Mujeres y hombres usuarios (%) con habilidades informáticas y navegadoras básicas de alto nivel



Fuente: Eurostat, UE-25, 2006

En el caso de España, la situación es relativamente mejor, aunque la diferencia es todavía de 13 puntos entre uno y otro sexo: el 48% de los hombres, frente a sólo el 35% de las mujeres, han marcado este nivel alto de habilidades informáticas. Sin embargo, desde el Observatorio e-igualdad (www.e-igualdad.net) se ha comprobado para el caso español que el nivel de estudios tampoco reduce el tamaño y la intensidad de la brecha de género sino que, incluso, se acentúa. Si en relación con las habilidades más sencillas y frecuentes (copiar ficheros, cortar y pegar) las diferencias entre uno y otro sexo son pequeñas, en las más avanzadas (instalar dispositivos o escribir programas) las mujeres con estudios superiores (universitarios o de formación profesional) se sitúan entre 20 y 30 puntos por detrás de los hombres con esos mismos niveles de estudios (Tabla nº 3).

Tabla 3 : Tareas relacionadas con las info-habilidades, por nivel de estudios

TAREAS RELACIONADAS CON EL PC		ESTUDIOS TERMINADOS				
		Edu. Primaria	1ª etapa E. Secund.	2ª etapa E. Secund.	FP Grado Superior	Edu. Universit.
Mujeres	Copiar o mover ficheros o carpetas	61,7	72,9	83,5	87,3	92,2
	Usar cortar y pegar en un documento	53,8	66,2	79,8	85	92,5
	Usar fórmulas aritméticas simples en una hoja de cálculo	22,5	34,5	51,6	57,6	64,1
	Comprimir ficheros	27,2	36,5	51,2	54	63,2
	Conectar o instalar dispositivos como un módem o una impresora	28,7	36,8	50	18,8	62
	Escribir un programa usando un lenguaje de programación	6,6	11,9	13,5	16,8	17,5
Hombres	Copiar o mover ficheros o carpetas	65,5	76,7	87,4	87,2	95
	Usar cortar y pegar en un documento	59,2	70,7	85	85	95
	Usar fórmulas aritméticas simples en una hoja de cálculo	28,2	38,9	60,9	65,6	79,7
	Comprimir ficheros	36	50	66,5	68,4	79,2
	Conectar o instalar dispositivos como un módem o una impresora	42,5	57,9	73,5	74,5	83,6
	Escribir un programa usando un lenguaje de programación	9,6	13,1	24,1	30,3	31

Fuente: Castaño, C., Martín, J., Vázquez, S. (2008) "La brecha digital de género: acceso, uso y habilidades" en Castaño, C. (dir) *La segunda brecha digital*, Cátedra, Madrid.



Sin duda las diferencias de acceso y uso se ven reforzadas por el nivel de habilidades informáticas y navegadoras de los individuos, ya que los ordenadores e Internet, no sólo son medios de entretenimiento y consumo, sino que crean una ventaja relativa para quienes los utilizan, pero esto requiere habilidades específicas.

Esta **segunda brecha digital, la brecha de las habilidades**, está relacionada con otras brechas de género relevantes, como la **escasa presencia de mujeres en el mundo de la ingeniería y las tecnologías TIC**. El porcentaje de mujeres que estudian carreras tecnológicas (informática, ingeniería) se estanca e incluso se reduce en España y en la Unión Europea.

Tabla 4. Porcentaje de mujeres entre los titulados universitarios 1998-2005

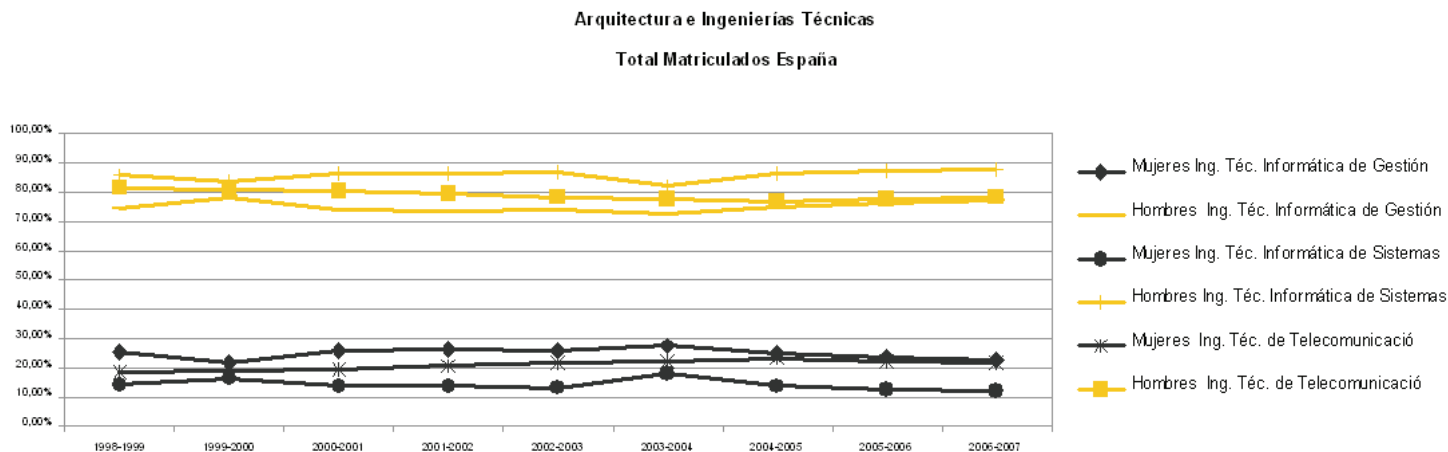
	Todos los estudios		Informática		Ingeniería	
	1998	2005	1998	2005	1998	2005
España	57.6	58.0	26.5	21.4	19.2	19.9
EU-25	54.7	58.8	25.5	21.1	13.4	17.0
USA	55.9	58.0	31.8	25.6	15.1	17.5

Nota: Datos homogeneizados de acuerdo con la CINE (Clasificación Internacional de Educación o ISCED según las siglas en inglés) e incluye licenciatura y doctorado.

Fuente: Castaño, C. (dir.) (2008), La segunda brecha digital, Cátedra, Madrid.

En España, con datos del Instituto Nacional de Estadística en los **Gráficos 5 y 6**, el porcentaje de mujeres matriculadas en el curso 2006-2007 en Informática se sitúa en porcentajes entre el 10 y el 20%, dependiendo de las especialidades, y en Ingeniería de Telecomunicaciones en torno al 25%. Desde principios de los años 90, ha habido avances y retrocesos en el porcentaje de mujeres matriculadas, pero el saldo final es de estancamiento e incluso reducción, especialmente en Informática y en la especialidad de Ingeniería Técnica de Sistemas. En Telecomunicaciones, también se constatan avances y retrocesos, aunque el porcentaje de mujeres y el saldo final son más positivos.

Gráfico nº 5 Matriculados en Ingenierías Técnicas por sexo desde 1993-99 a 2006-2007

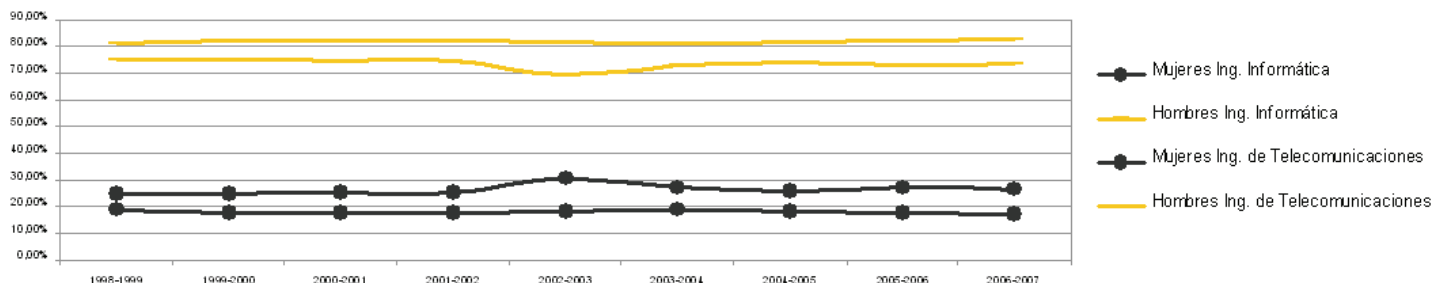


Fuente: Elaboración propia sobre Estadística de la Enseñanza Universitaria en España, 2006-2007 www.ine.es



Gráfico nº 6 Matriculados en Ingenierías Superiores por sexo desde 1993-99 a 2006-2007

Arquitectura e Ingenierías
Total Matriculados España



Fuente: Elaboración propia sobre Estadística de la Enseñanza Universitaria en España, 2006-2007 www.ine.es

La investigación científica y el desarrollo tecnológico son también reductos masculinos, especialmente en el sector empresarial y en el sector TIC. La presencia de mujeres en ingeniería y tecnología es inferior a su presencia en el conjunto de especialidades. En España hay un 39% de mujeres en los institutos públicos y un 33% en el sistema universitario, frente a un 45% y 38%, respectivamente, en el total. En general, la presencia femenina en la investigación es mucho más baja en el sector empresarial que en el sistema universitario y público y esta pauta también se observa en la investigación TIC. En España, las mujeres representan un 22% de los investigadores TIC en el sector empresarial, cuando su peso en el sistema universitario y público está por encima del 30%. Se ha de destacar la persistencia de las pautas de segregación horizontal, pues en general la presencia de mujeres en las TIC es inferior a su peso en el conjunto de actividades.

Tabla 5. Porcentaje de mujeres investigadoras en el sistema universitario y público, por disciplina (2003)

	Todas las disciplinas		Ingeniería y tecnología	
	Institutos públicos de investigación	Universidades	Institutos públicos de investigación	Universidades
	44,5	37,7	38,8	33
	35	34	22,3	21,3

Fuente: She Figures 2006 y Eurostat.

Tabla 6. Porcentaje de mujeres investigadoras en el sector empresarial, por actividad económica (2003)

	Todas las actividades económicas	Telecomunicaciones, hardware, software servicios de asistencia técnica y consultoría relacionados
España	26,6	22,2
UE-25	18	-

Fuente: Eurostat.

En cuanto a los contenidos en la red aún son escasos los espacios en los que las mujeres ven representados plenamente sus intereses y sí muchos los que reproducen los estereotipos de género, encasillando a hombres y mujeres en roles tradicionales. Preocupante es, sobre todo, los valores y modelos que se están transmitiendo a niños, niñas y adolescentes a través de los videojuegos, en los que a ellos se les asocia con un patrón violento y cruel mientras ellas aparecen como objetos y víctimas o asumiendo modelos de comportamiento que reproducen patrones ajenos (*“Claves no sexistas para el desarrollo del software”* www.e-igualdad). Este tipo de contenidos no sólo suponen una vulneración de los derechos más básicos, sino que además terminan por alejar el interés de las mujeres jóvenes en el uso de las TIC.



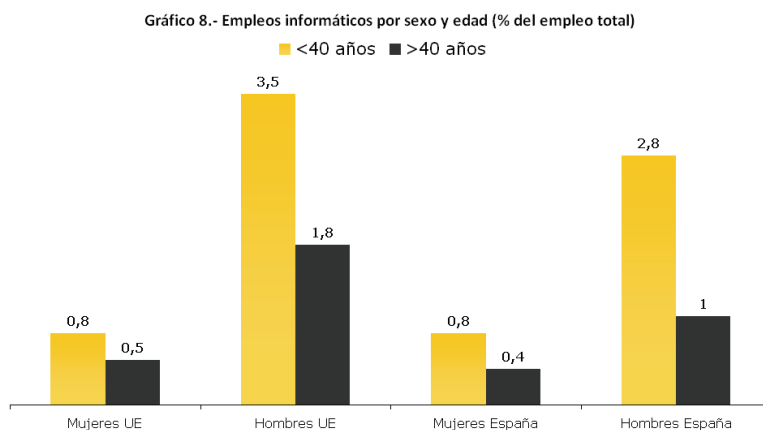
Parece que la tecnología fuera un mundo de hombres, mientras que las mujeres estarían prisioneras de una cierta reticencia tecnológica. El problema, sin embargo, es que los hábitos patriarcales persisten en la familia, en la escuela y en los medios de comunicación. Si los niños adoran los ordenadores y los videojuegos, esto no está inscrito en su naturaleza, sino que se les ha transmitido desde pequeños. A las niñas, por el contrario, se les inculca la responsabilidad, el cuidado de las demás personas, una visión de que utiliza el ordenador o Internet para resolver problemas más que para jugar. Todo esto ocurre en la familia y en la escuela a edades tempranas, porque tendemos a identificar feminidad y masculinidad con determinados atributos.

Las actitudes negativas ante la tecnología se forman muy pronto en la vida a través de experiencias en el hogar, en la escuela (con juegos de ordenador y software educativo diseñados para varones) y por el efecto de los medios de comunicación (programas televisivos que muestran a las mujeres en puestos de secretarías o en roles puramente decorativos). Todos ellos son elementos determinantes de posibles reacciones de rechazo.

De esta forma, se mantienen sesgos de género en la socialización, la escuela o el hogar, entre la población más joven en relación con las habilidades y las TIC.

Como consecuencia de todo lo anterior, la proporción de mujeres que trabajan como profesionales de la informática² es muy pequeña. En la UE no llega al 1% (0,7%) y no ha mejorado entre 2001 y 2006, mientras que la proporción de hombres aumentó ligeramente desde el 2,3% al 2,6%. En el caso de España, esas proporciones son del 0,6% en el caso de las mujeres y el 2,0% en el de los hombres. Desde 2001 la situación de las mujeres no ha mejorado mientras que la de los hombres ha pasado del 1,4% al 2,0%.

No parece que estas diferencias de género en las profesiones informáticas tiendan a reducirse en el futuro, ya que son más intensas entre los más jóvenes (menos de 40 años) que entre los más maduros. Para el conjunto de la UE, las diferencias en el porcentaje de profesionales de la informática de uno y otro sexo de más de 40 años se establece entre el 1,8% del empleo masculino total y el 0,5% del femenino total (1,3 puntos porcentuales de diferencia). Para los de menos de 40 años, las diferencias son mucho más amplias: los informáticos representan el 3,5% del empleo masculino frente a sólo el 0,8% el femenino, es decir, 2,7 puntos de diferencia.



Fuente: Eurostat, UE-25, 2006

En el caso de España las diferencias son también preocupantes entre los más jóvenes, pero más pequeñas. Ello se debe a que el empleo informático representa porcentajes similares a los europeos tanto entre las mujeres jóvenes como entre las maduras, mientras que es bastante más bajo entre los hombres para ambos grupos de edad (2,8% entre los más jóvenes y 1% entre los más maduros).

² Se considera como profesionales de la informática a las siguientes categorías de la Internacional Standard Classification of Occupations (ISCO) equivalentes a las de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) 213 Profesionales de la Informática de nivel superior y 312 Profesionales técnicos de la Informática.



Los datos utilizados para la elaboración de este diagnóstico muestran con claridad que queda mucho camino por recorrer para la incorporación completa de las mujeres a la Sociedad de la Información. Las mujeres jóvenes se adentran en el mundo de los usuarios, pero no lo hacen con la intensidad suficiente y, sobre todo, no parecen decididas a avanzar en el abordaje de los ámbitos de la generación de TIC (estudios, investigación, empleo TIC). Las mujeres de edades medianas o maduras avanzan también como usuarias, pero necesitan mejorar sus habilidades informáticas y navegadoras (info-habilidades y e-habilidades) para extraer todos los beneficios posibles de la Sociedad de la Información.

Con todo ello, y en la actualidad, los hombres utilizan Internet más que las mujeres y lo hagan con mayor frecuencia e intensidad. Además, unos y otras presentan claras diferencias en cuanto a los servicios y utilidades, ya que también en este campo se mantienen significativos indicios de segregación de las actividades profesionales y entre el trabajo “doméstico” y el “profesional”.

Como conclusión, cabría apuntar que el acceso y destreza en la utilización de las TIC no necesariamente constituye una garantía de ausencia de discriminaciones de género.

No obstante, sin esa incorporación equitativa de las mujeres y los hombres a la sociedad de la información no será posible afrontar con eficacia y con realismo la eliminación y la prevención de las discriminaciones de género.

Además, como se viene apuntando, la aproximación de las mujeres a Internet es muy positiva desde el punto de vista del **crecimiento económico y el bienestar social**.

Por todo ello, el compromiso de los poderes públicos en este campo ha de abrirse a aproximaciones mucho más estratégicas e integrales -que incluyan propuestas integradoras, abarcadoras y sinérgicas en torno al acceso, los usos básicos y avanzados, los contenidos, las culturas tecnológicas o la arquitectura y gobernabilidad de esta sociedad-, única forma de lograr resultados ambiciosos en la doble tarea de integrar a las mujeres en este gran reto, así como en sus beneficios, y lograr que la sociedad se beneficie a su vez del valor e innovación que representa el que más de la mitad de sus efectivos participe en la construcción y desarrollo de sus bases.